Acacias, 30 de septiembre de 2021

Ref. Estudio Previo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021 esta dependencia se permite presentar el estudio previo para soportar la celebración del contrato que tiene por objeto **"SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA DE URGENCIA PARA ANIMALES EN SITUACIÓN DE ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS- META"**

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo regulado en las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 y 819 de 2003, la administración territorial debe manejar sus recursos dentro de un esquema de planeación financiera, que conlleve a una eficiente y optima utilización de los recursos públicos de tal manera que se garantice la ejecución del Plan de Desarrollo del Municipio y el Programa de Gobierno del Alcalde.

La participación de la comunidad, está establecida en la Constitución Política de Colombia, en su articulo 2 de la Constitución Política son fines esenciales del Estado el *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*.

En el mismo sentido, la Constitución Política en su artículo 311 establece que es el Municipio la entidad fundamental de la división político administrativa y en tal medida le impone como su responsabilidad "... la prestación de los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes".

La Ley 1774 de 2016 "Por medio de la cual se modifica el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código Penal y se dictan otras disposiciones" señala en el artículo 1 que *"Los animales como seres sintientes no son cosas, recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos ..."*

Posteriormente, el artículo 3 de la mencionada Ley precisa que son principios los siguientes:

a) **Protección al animal.** El trato a los animales se basa en el respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia, el cuidado, la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono, así cama de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia, y trato cruel;

b) **Bienestar animal.** En el cuidado de los animales, el responsable o tenedor de ellos asegurará como mínimo:

1. Que no sufran hambre ni sed;

2. Que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor;

3. Que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido;

4. Que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés;

5. Que puedan manifestar su comportamiento natural;

c) **Solidaridad social. El Estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y proteger a los animales con *acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física.***

Así mismo, tienen la responsabilidad de tomar parte activa en la prevención y eliminación del maltrato, crueldad y violencia contra los animales; también es su deber abstenerse de cualquier acto injustificado de violencia o maltrato contra estos y denunciar aquellos infractores de las conductas señaladas de los que se tenga conocimiento.

En el Municipio de Acacias existen tres grupos que están legalmente constituidas y organizados denominado "FUNDACION ANIMALIZATE, FUNDACION SAN FRANCISCO DE ASIS Y FUNDACION PARA LA PROTECCION ANIMAL " el cual viene operando y se ha dado a conocer públicamente por desarrollar actividades en beneficio de todos los animales domésticos de la jurisdicción y en especial de aquellos que se encuentran en situación de abandono.

De otra parte, como alternativa mientras se implementa en Acacías el centro de bienestar animal para atender a los animales domésticos perdidos, abandonados, rescatados, vulnerables, en riesgo o aprehendidos por las autoridades de policía; es importante tener en cuenta que a través de la Ley 2054 de 2020 se da facultad al municipio para apoyar a refugios o fundaciones legalmente constituidas que reciban, rescaten, alberguen, esterilicen y entreguen animales en adopción. Esta ley tiene como objeto atenuar las consecuencias sociales, de maltrato animal y de salud pública derivadas del abandono, la pérdida, la desatención estatal y la tenencia irresponsable de los animales domésticos de compañía, para lo cual se ha realizado un censo en el que se cuantifican la cantidad de hogares de paso y la cantidad en promedio de animales que mensualmente están siendo atendidos. Esta información se relaciona en la siguiente Tabla:

Promedio mensual de animales en albergues u hogares de paso en Acacías							
ITEM	HOGAR	APOYO	FAMILIA				TOTAL
			FELINO	BEBES	CANINO	BEBES	
GRUPO ANIMALIZATE							
1	X		7	3	6		16
2	X		1		10		11
3	X		10		24		34
4	X				3		3
5	X		12	12	2		26

6	X		5		18		23
7	X		6		6	5	17
8		X					0
9		X					0
10		X					0
11		X					0
		SUBTOTAL	**41**	**15**	**69**	**5**	**130**
FUNDACIÓN FUNPROANIMAL							
1	X		15	18	40	20	93
2	X						0
3	X						0
		SUBTOTAL	**15**	**18**	**40**	**20**	**93**
GRUPO AMOR ANIMAL							
1	X		3		2		5
2	X		2		5		7
3	X		5		2	2	9
4	X		3		3		6
5	X		18		5		23
6	X		13	4	5		22
7	X		13	6	8	4	31
8	X		25				25
9		X					0
		SUBTOTAL	**82**	**10**	**30**	**6**	**128**
TOTAL			**138**	**43**	**139**	**31**	**351**

Con el apoyo de las organizaciones de animalistas se realizó un censo en el municipio de Acacias, con el fin de determinar la cantidad de albergues u hogares de paso, así como la cantidad de animales atendidos por estos establecimientos. De acuerdo a la información suministrada por estas organizaciones, en total se identificaron Trescientos Cincuenta y un (351) animales atendidos actualmente en los albergues y que habían sido recatados o en condición de calle. Con el fin de poder determinar la cantidad de alimentos y demás ayudas que se requieran, era necesario clasificarlos por tipo de animal y edades.

El grupo de Animalizate maneja Felinos con Cuarenta y un (41) y Quince (15) Bebes felinos y Sesenta y Nueve (69) caninos y Cinco (05) bebes para un total de Ciento Treinta (130) animales a su cuidado; La fundación Funproanimal maneja Felinos con Quince (15) y Dieciocho (18) Bebes felinos y Cuarenta (40) caninos y Veinte (20) bebes para un total de Noventa y Tres (93) animales a su cuidado; El grupo Amor Animal maneja Felinos con Ochenta y Dos (82) y Diez (10) Bebes felinos y Treinta (30) caninos y Seis (6) bebes para un total de Ciento Veintiocho (128) animales a su cuidado y para un total de:

TOTAL	FELINO	BEBES	CANINO	BEBES	TOTAL
	138	43	139	31	351

De acuerdo la información anterior, se realizó la siguiente tabla de acuerdo al consumo promedio diario de cada uno de los animales que tenemos en los albergues u hogares de paso para sacar la cantidad que se debe adquirir para el presente proyecto por los diez (10) meses que se proyectó, por consiguiente, se muestra la siguiente tabla:

CONSUMO MENSUAL DE ALIMENTO PARA ANIMALES								
Tipo de mascota	Cantidad animales	Alimentación promedio día		Cantidad Kg / mes	Subtotal bultos/mes	25% adicional	Total bultos/mes	Total bultos 10 meses
		Kg por animal	Kg Total					
perro adulto	139	0.45	62.55	1876.5	62.55	15.64	78.19	782
perro cachorro	31	0.08	2.48	74.4	7.44	1.86	9.30	93
gato adulto	138	0.12	16.56	496.8	70.97	17.74	88.71	887
gato bebé	43	0.04	1.72	51.6	7.37	1.84	9.21	92

Como puede observarse en el cuadro anterior, en el Municipio existe presencia de muchos animales desprotegidos en las calles, producto del abandono de sus cuidadores o de la reproducción masiva de los que permanentemente se encuentran en estas condiciones; esta es una situación desatendida de manera previa por el Estado por falta de reglamentación sobre las responsabilidades frente a la vida e integridad de los animales, por falta de presupuesto en los niveles territoriales para atender situaciones diferentes a las necesidades básicas de la población, por falta de control estricto de los actos sobre maltrato animal y falta de empatía de la ciudadanía frente al tema.

De acuerdo con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC de Acacias el maltrato en contra de los animales constituye uno de los delitos identificados por parte de la ciudadanía como más frecuentes en la jurisdicción, esta situación demanda la implementación por parte de la administración municipal de estrategias para promover buenas prácticas ciudadanas con el fin de garantizar el bienestar animal y adicionalmente procurar la atención de situaciones de urgencia para salvaguardar la vida y brindar protección especial a aquellos animales que por su situación de abandono no reciben la atención que requieren.

Dentro de las estrategias y/o actividades contempladas en el PISCC para mejorar la convivencia y seguridad del Municipio se encuentra el fortalecimiento de la infraestructura y la logística como un espacio de albergue o tenencia transitoria de animales callejeros o abandonados con el fin de garantizar su cuidado, protección y facilitar de esta forma el cumplimiento de la función policiva de competencia de los municipios para la vigilancia sobre uso de las vías, del espacio público y simultáneamente dar cumplimiento a las funciones que la Ley ha asignado a los municipios para la protección y prevención del maltrato animal.

Aunque este centro de protección aún no ha sido construido, la Administración Municipal tiene como objetivo para la presente vigencia, ejecutar una serie de actividades encaminadas a procurar la asistencia y bienestar

de los animales domésticos que se encuentran en situación de abandono y que por cualquier circunstancia demandan la atención del Municipio.

Una medida de control, de gran impacto consiste en adelantar jornadas de esterilización quirúrgica de caninos y felinos, disminuyendo así la sobrepoblación de perros y gatos a corto y largo plazo. Igualmente, resulta conveniente, contar con los servicios de atención de urgencias veterinarias para garantizar el cuidado de estos animales desprotegidos que se encuentren en situación de urgencia y como consecuencia requieres estos servicios especializados.

La Falta de infraestructura física que sirva de albergue temporal, la ausencia de talento humano idóneo no sólo para prestar el servicios sino para capacitar a los funcionarios municipales y comunidad general en temas relacionados con la protección animal y la falta de medicamentos para atender las responsabilidades frente a estos animales, son circunstancias que actualmente impiden al Municipio tener una participación mucho más activa frente a esta problemática que viene en aumento y requiere de una intervención institucional.

La Ley 2054 de 2020 "Por la cual se modifica la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones" establece en su artículo 4 que los Municipios deberán realizar al menos 1 jornada trimestral de promoción de adopción y una Jornada bimestral de esterilización de los gatos y perros que transcurridos treinta (30) días calendario, hayan sido declarados en condición de abandono, a efectos de su entrega en adopción.

De acuerdo con lo anterior se adelanta el presente proceso de selección con el fin de garantizar la asistencia y protección de los animales del sector urbano y rural del Municipio que se encuentran en situación de abandono y requieren de los servicios que son objeto del presente proceso, contribuyendo de esta forma no sólo con la sanidad animal sino también con la salubridad y bienestar social el cual se verá positivamente impactado por la disminución de animales en las calles. Simultáneamente, se pretenden realizar actividades de prevención y promoción que contribuyan al manejo adecuado de esta problemática en la jurisdicción.

el bienestar y la protección de animales, espacialmente de los que están en abandono son prioridad, por eso, además de ofrecer el servicio de esterilización, la administración brinda valoración médico veterinaria, servicio de urgencias a los animales con mayor riesgo, alimentación, ofreciendo un programa integral que permite mejorar la calidad de vida de los animales.

En consecuencia, a los antecedentes mencionados, el proceso cuyo objeto se encuentra establecido dentro del plan de desarrollo del Municipio de Acacias (Meta) "CAMINO DE OPORTUNIDAD 2020-2023" **EJE ESTRATEGICO 5:** AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTIÓN DEL RIESGO **PROGRAMA III:** Reconocimiento, Protección y Bienestar Animal **OBJETIVO PROGRAMATICO:** Promover acciones que propendan por el bienestar y protección animal en el Municipio, Fortalecer la coordinación interinstitucional con el fin de contribuir al mejoramiento de las capacidades de atención de parte de la institucionalidad **OBJETIVO ESTRATEGICO:** Garantizar la sostenibilidad del territorio y la gestión del riesgo a través de herramientas que eviten o reduzcan la ocurrencia de desastres, promuevan la recuperación de las áreas de conservación y protección ambiental y fomenten la protección animal.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META PRODUCTO	META A CUMPLIR 2021
Ruta de	Ruta implementada	Número de	0	1	1

protección y bienestar animal		Rutas			
Servicio de Sanidad animal en el centro de bienestar animal	Animales entendidos en el centro de bienestar Animal	Número de animales atendidos	350	350	350
Actividades y servicios de Divulgación y promoción de la cultura del respeto y solidaridad con los animales	Actividades realizadas	Número de Actividades	0	43	1
Política Pública de Protección y Bienestar Animal	Documento elaborado	Número de documentos	0	1	1

El presente proceso se encuentra radicado dentro del banco de programas y proyectos identificado con el número de **BPIM 2021500060013** con el objeto: proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS PARA EL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META**

Por tal razón y en busca del cumplimiento de los fines del estado, el municipio considera pertinente adelantar un proceso por convocatoria pública correspondiente al **"SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA DE URGENCIA PARA ANIMALES EN SITUACIÓN DE ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS- META".**

Por lo anteriormente expuesto, el Municipio de Acacias pretende satisfacer dicha necesidad a través de la contratación de una persona natural o jurídica (consorcio o unión temporal) que brinde en su portafolio los bienes y servicios que se relacionan en el presente estudio, que cuente con capacidad jurídica, técnica y financiera para el desarrollo del presente proceso.

2.- ANALISIS DEL SECTOR

2.1 Código de clasificación de bienes y servicios

Códigos UNSPSC	Nombre
42121600	Productos veterinarios
42121500	Equipo Veterinario
70122000	Salud Animal
51102600	Antibióticos Veterinarios
10111300	Tratamiento para los animales domésticos y accesorios y equipo
10122100	Comida para animales variado

2.2 Análisis del Mercado

El sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.[1]

2.2.1 Aspectos Generales del mercado

Antecedentes epidemiológicos en el Municipio de Acacias:

En lo que respecta al municipio de Acacias, según la información de los técnicos de salud ambiental, el censo de animales vacunados para el año 2020 fue de 10.000 a nivel municipal. El número de agresiones registradas que se lleva al 2021 es 17 casos en los meses de Enero y Febrero de 2021, reportados a la Secretaria de Salud Municipal.

Priorización del barrio:

El barrio priorizado en Acacias, basándose en la información y criterio de los técnicos de salud ambiental del municipio fue La Independencia. Los criterios fueron: Mayor población de animales según técnicos de salud ambiental; Mayor número de casos de agresión; Problemas de sanidad respeto a las mascotas (deposición de la heces e higiene ambiental); Vulnerabilidad y problemáticas sociales.





Análisis de Resultados Cuantitativos (Caracterización de la Situación Sociodemográfica).

Tabla 1. Caracterización sociodemográfica, de las personas encuestadas con el instrumento CAP y medios para la COMBI en mascotas. Barrio La Independencia, Acacías – Meta.

VARIABLES SOCIODEMOGRÁFICAS	n = 321	%
Edad promedio	42,6	
Zona de Residencia		
Urbana	321	100
Sexo		

[1] www.banrepcultural.org

Femenino	244	76,2
Grupo Etario		
16-25 años	60	18,77
26-45 años	118	36,81
46-60 años	91	28,22
61 o más años	52	16,2
Escolaridad		
Sin escolaridad	21	6,6
Primaria incompleta	60	18,8
Primaria completa	60	18,8
Bachillerato incompleta	73	22,7
Bachillerato completo	86	26,5
Universidad incompleta	7	2,2
Universidad completa	14	4,4

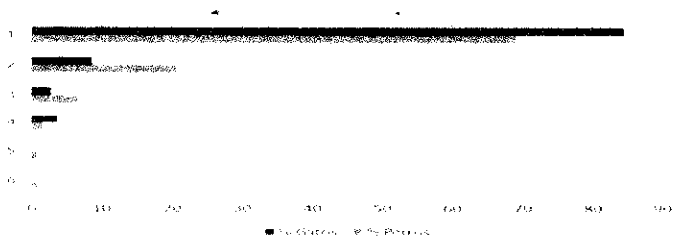
Fuente: Proyecto COMBI Mascotas Dpto. del Meta 2017.

La caracterización sociodemográfica de la población encuestada en el mes de noviembre del presente año, en el municipio de Acacias, evidencia que la edad promedio de la muestra de las 321 personas encuestadas fue de 42,6 años al momento de la recolección de la información, este análisis también arroja que 3 de cada 4 personas entrevistadas, son del sexo femenino.

La zona de residencia en su totalidad es urbana y la distribución de los grupos etarios fue determinada en su mayoría por el grupo de adultos jóvenes (26 a 45 años), obteniendo un peso de la muestra cercano a la tercera parte de la misma, representado por el 36,81%, seguido por la edad de 40 a 60 años con el 28,22%, esta información garantiza que la recolección de información ha sido obtenida de adultos con edad pertinente para contestar pertinentemente.

En cuanto a la escolaridad de la población, se identifica que 86 personas (un 26.5% de la muestra), culmino sus estudios de secundaria, en el grupo con primaria incompleta y completa coincide el 18,8% y el grupo con menor participación es el universitario incompleto con un 2,2% de la totalidad de la población del barrio priorizado; estos hallazgos relacionados con el nivel de escolaridad son un reflejo de las características poblacionales del municipio de Acacias, que al ser uno de los de mayor densidad poblacional en el departamento del Meta cuenta con una población con un acceso medio a la educación formal, lo que puede representar un riesgo potencial para la adquisición y mantenimiento de los hábitos saludables.

Gráfica No 1. Distribución de las mascotas por vivienda del barrio La Independencia, Acacías - Meta.



Fuente: Proyecto COMBI Mascotas Dpto. del Meta 2017.

Se identificó que con un valor cercano al 70% de las casas encuestadas, poseían un perro y con valor del 85% mínimo un gato, como mascotas. En cuanto a poseer dos y tres mascotas de la misma especie, los perros duplicaban el porcentaje de casas donde habitan los gatos. Se registraron 321 perros y 244 gatos.

Tabla 2. Prácticas de higiene. Recolección y disposición adecuada de heces de las mascotas y posterior lavado de manos.

Variable	Porcentaje
SI	65,7
NO	30,9
A VECES	3,3
Total	100

Fuente: Proyecto COMBI Mascotas Dpto. del Meta 2017.

De acuerdo al análisis sobre las prácticas de higiene, para la recolección y disposición adecuada de los desechos fecales de las mascotas y posterior lavado de manos; los resultados muestran que esta práctica es realizada por dos terceras partes de la población encuestada, representado por el 65,7% de la población abordada. La realización de estas prácticas permite disminuir una posible propagación de enfermedades bacterianas y/o parasitarias, por parte de la población con mascotas, como también mejoraría la estética del sector.

Tabla 3. Distribución por grupos vitales del cuidado de las mascotas.

Variable	Porcentaje
0 – 5 años	0
6 – 13 años	1,1
14 – 26 años	23,2
27 - 59 años	60,8
60 años o más	14,9

Fuente: Proyecto COMBI Mascotas Dpto. del Meta 2017.

Se identificó que el grupo vital encargado del cuidado de las mascotas, principalmente corresponde a los adultos (27 - 59 años), con una carga del 60% de la población encuestada, seguido por jóvenes entre los 14 y 26 años, estos hallazgos evidencian que la adultez como etapa de ciclo vital de mayor predominancia incurre en la responsabilidad de la atención de las mascotas.

Tabla 4. Difusión de información sobre enfermedades zoonóticas.

Variable	Porcentaje

SI	28,2
NO	71,8
Total	100

Fuente: Proyecto COMBI Mascotas Dpto. del Meta 2017.

De la población evaluada, aproximadamente 7 de cada 10 personas encuestadas refieren no haber recibido información sobre ese grupo de enfermedades. Del 28% restante, se observó que alrededor de la mitad de estas personas señalaron haber recibido dicha información por parte del personal de la secretaria de salud municipal y/o de los técnicos del GSA durante las múltiples jornadas de vacunación antirrábica realizadas en el sector; esto último nos indica una relevancia de la fuente, al proveer datos técnicos y confiables. Los medios de difusión masivos como la televisión y el radio, son los portadores del mensaje con mayor aceptación y amplitud determinado esto en la encuesta realizada.

Tabla 5. Conocimiento de las enfermedades transmitidas por los animales al hombre.

CONOCIMIENTO DE ENFERMEDADES ZOONÓTICAS	**PORCENTAJE**
BLANQUILLO	0,6

Fuente: Proyecto COMBI Mascotas Dpto. del Meta 2017.

HONGOS (ASPERGILLUS)	0,6
PAPERAS	0,6
PARVOVIROSIS	0,6
BACTERIA (E COLI, SALMONELLA, STAPHILO	1,1
ALERGIAS	2,8
PARASITOS (TOXOCARA)	2,8
ENFERMEDADES VENEREAS	5,0
RESPIRATORIAS	5,0
ASMA	5,5
TOXOPLASMOSIS	12
RABIA	19,3
NS/NR	43,6

De la población encuestada, cerca de un 44% refirió a no conocer la definición de zoonosis, mientras que la muestra restante enlisto una relación de enfermedades descritas en la tabla 5, que consideraron coincidían con dicha definición. De destacar que la principal enfermedad enunciada es la Rabia con un alto porcentaje, posiblemente dado esto, por el conocimiento adquirido a través de las campañas realizadas por los estamentos estatales encargados del control del riesgo de transmisión de la enfermedad, relevante es el hallazgo de la asociación de enfermedades venéreas y enfermedades respiratorias con un 5% respectivamente.

Posterior a este enunciado, se enlisto la Toxoplasmosis, la cual es medida en seguimiento y observación, durante el periodo de gestación humana, lo que conlleva a una mayor difusión de su conocimiento.

Tabla 6. Conocimiento sobre la Rabia.

Variable	Porcentaje
SI	74,5
NO	25.5
Total	100

Fuente: Proyecto COMBI Mascotas Dpto. del Meta 2017.

En cuanto al conocimiento de la enfermedad de la Rabia, la cual puede ser transmitida por mascotas, ¾ de la población definió de manera aceptable el concepto de la enfermedad. Así mismo, esta pregunta se acompaña de varios enunciados con respecto a la enfermedad:

"Si conoce la enfermedad, ¿sabe cómo se transmite?" Se observó una respuesta acertada del 95%, refiriéndose a los mecanismos de transmisión por mordedura y/o arañazo del animal agresor y contagiado del virus, el cual se propaga a las personas normalmente por la saliva del animal; este es un dato relevante ya que a partir del conocimiento del modo de transmisión la población tiene un mecanismo de protección y prevención con respecto a la enfermedad que puede propiciar en la mayoría de los casos elementos que afianzan la baja incidencia de casos.

"Si conoce la enfermedad, ¿sabe cómo se previene?" Al analizar los datos, se determinó que un 45% población respondió conocer las estrategias de prevención de la enfermedad y dentro de las respuestas afirmativas, su totalidad se refirió a la vacunación antirrábica como principal estrategia de promoción y prevención del riesgo de transmisión del virus de la Rabia.

De forma enlazada a las anteriores preguntas, se relaciona la siguiente, "¿Posee el camet de vacunación de la mascota?" Observándose una respuesta afirmativa del 73% de la población consultada, esto en función de las responsabilidades que conlleva al tenedor de la misma, mantener la sanidad y los esquemas vacúnales acordes a la legislación referente a la tenencia responsable de mascotas. Este hallazgo evidencia la pertinencia de las campañas vacúnales realizadas con anterioridad al momento de la indagación objeto de este informe, que ha logrado permear hábitos saludables en la comunidad, al tener custodia de la constancia de registro de vacunación.

Gráfica 2. Sondeo de interés en la población para la participación en campañas de promoción y prevención frente a la Rabia.



Fuente: Proyecto COMBI Mascotas Dpto. del Meta 2017.

A través del análisis de las respuestas, se cuantifica la intención de la población por participar de las diferentes estrategias de prevención y promoción frente al riesgo de transmisión del virus de la Rabia.

La vacunación antirrábica ha sido el eje principal de estas estrategias, conllevándola a una función de control, orientado desde la visión del riesgo. Actualmente con los cambios que se están implementando en la Salud Pública global, los cuales son apoyados por la OMS, donde el objetivo de las estrategias es generar cambios que magnifiquen los factores protectores, teniendo como ejes principales los componentes de bienestar animal y tenencia responsable de mascotas. Por tal motivo los proyectos de investigación que nos den un fundamento técnico, científico; basado en antecedentes epidemiológicos, permitirán reorientan y aumentar la eficacia de las decisiones que se tomen cuando se formulen proyectos de intervención.

Análisis Cualitativo:

Ficha de Observación: Algunas de las actitudes y conductas que se perciben en la población del barrio La Independencia son: Mala higiene de los animales, no tienen conocimiento sobre las enfermedades zoonóticas, mal manejo de las heces, muchos animales callejeros. En la observación y exploración del barrio se identificaron los siguientes actores clave:

- Presidente de la Junta de Acción Comunal.
- Habitante del barrio desde su fundación.
- Párroco de la Iglesia Cristo Rey.
- Enfermera participante de jornadas de vacunación en el municipio y habitante del barrio.
- Habitante del barrio con conocimientos y experiencia en campañas de vacunación y tenencia de mascotas.
- Análisis de entrevistas semi-estructuradas y grupo focal: En el municipio de Acacías se realizaron cuatro entrevistas semi-estructuradas las cuales tenían como objetivo conocer las percepciones, creencias, mitos y/o experiencias con las enfermedades zoonóticas y/o Agresiones por mascotas y sus medidas preventivas; en este participaron los tres técnicos de salud ambiental de la secretaría de salud del municipio, y el administrador del albergue de animales que inicio este mismo año en el municipio, por otro lado se realizó un grupo focal que perseguía el mismo objetivo de las entrevistas, el cual se hizo en el barrio la Independencia, en donde participo el presidente de la junta de acción comunal, el párroco de la iglesia del barrio y tres habitantes del barrio de los cuales uno habita el barrio desde sus fundación, una tiene concomimiento profesional en zoonosis y cuidado de mascotas y otra ha participado activamente en jornadas de prevención de zoonosis

2.2.2 Aspectos Económicos

Frente al conocimiento y percepciones de la población frente a las Enfermedades trasmitidas por animales, unos pocos no reconocen que los excrementos contaminan y transmiten enfermedades; los casos de agresión de animales son poco conocidos para la comunidad, siendo las autoridades quienes mantienen conscientes del problema que representan. Los perros presentan más casos de agresión que los gatos, complementándolo con la creencia que tiene la población; los gatos son más pacíficos, que los perros. Esto está ligado a la percepción cultural presente en la población de adultos mayores, quienes son un gran número de tenedores de mascota, de que los gatos no se contagian ni transmiten la rabia, y que no hace falta bañarlos. Por otro lado, es común que se crea que la rabia se origina en los perros y que "tan solo les da", confundiéndola con agresión, y sin reconocerla como enfermedad viral. Hay un desconocimiento del término zoonosis y de la extensión del mismo; los que conocen del tema es porque han hecho una capacitación o jornadas relacionadas con el tema (vacunación, esterilización). En cuanto a cómo evitar las enfermedades, de forma general, la población reconoce la vacunación como la principal forma de prevención, si bien muchos otros, resaltan la importancia de conocer y educar a los dueños de mascotas sobre cómo cuidarlas en la

prevención de enfermedades. Algunos miembros de la población dan la apreciación de que muchos dueños de mascotas tienen un contacto extra limitado con los animales y esto los pone en riesgo. Las personas más conocedoras del tema resaltan el aseo de los animales, como el factor determinante de lo perjudicial del contacto exagerado. Por otro lado, en cuanto a la salubridad del barrio, afectadas por las heces de las mascotas que no son recogidas, algunos pobladores consideran que el animal está bien educado cuando este hace sus necesidades en el potrero o terreno baldío más cercano; exonerándose a ellos mismos de la responsabilidad de la higiene del barrio. Esto se extiende a una segregación de la población entre dueños de mascotas y no-dueños de mascotas y las responsabilidades por el cuidado de los espacios públicos, afectados por las individualidades que desarrollan. En el tema de la esterilización de los animales algunos pobladores no están de acuerdo, expresando que les da lástima con la mascota o consideran que la mascota tiene derecho a la reproducción.

PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB-

Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2021 17 de agosto de 2021 fuente: DANE

PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2021, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 8,8%. Esta variación se explica principalmente por:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,7% (contribuye 2,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 18,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; • • Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,7%.
- Industrias manufactureras decrece 5,3%.
- Construcción decrece 3,1%

1.1PIB desde el enfoque de la producción

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021Pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021Pr - II / 2020Pr - II	2021Pr / 2020Pr	2021Pr - II / 2021Pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	3,8	0,0
Explotación de minas y canteras	2,1	5,1	0,2
Industrias manufactureras	-5,3	18,2	5,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,1	1,7	0,6
Construcción	-17,3	1,1	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-40,1	15,7	6,7
Información y comunicaciones	10,0	6,1	2,0
Actividades financieras y de seguros	2,4	4,1	0,3
Actividades inmobiliarias	2,1	1,4	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	14,4	7,8	0,5
Administración pública, defensa, salud[5]	9,0	6,4	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	84,8	58,5	12,6
Valor agregado bruto	**-17,1**	**8,6**	**-2,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-22,1	11,7	1,0
Producto Interno Bruto	**-17,6**	**8,8**	**-2,4**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

[1] preliminar
[2] Incluye actividades de saneamiento con año de referencia 2015
[3] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental
[4] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida
[5] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo
[6] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales
[7] Actividades artísticas de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

Actividades profesionales, científicas y técnicas:

En el segundo trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 14,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 11,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 17,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2021pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr - II / 2020pr -II	2021pr / 2020pr	2021pr - II / 2021pr - I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	11,4	6,6	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	17,1	8,8	-1,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**14,4**	**7,8**	**0,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
[1] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

[1] Actividades profesionales, científicas y técnicas, y actividades de servicios administrativos y de apoyo

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 95,6%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 42,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 12,6%, explicado por:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 20,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 5,5%.

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS Boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Junio de 2021 - **15 de septiembre de 2021 fuente: DANE**

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2021[pr]– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021[pr]- II / 2020[pr]-II	2021[pr] / 2020[pr]	2021[pr] - II / 2021[pr] - I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	95,6	47,2	20,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[4]	42,5	9,5	-5,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[3]	**83,8**	**38,5**	**12,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[3]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[4]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2021 / julio 2020)

En julio de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Julio 2021[p] / julio 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancía producida por la empresa	Otros ingresos
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	60,9	57,0	0,4	3,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,5	2,2	0,0	1,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	116,6	114,2	1,7	0,8
J	División 58	Actividades de edición	23,6	22,1	1,0	0,6
J	División 59 excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	367,8	184,2	177,2	6,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión en aspectos de noticias	58,6	55,2	0,0	3,3
J	División 61	Telecomunicaciones	7,6	5,1	2,4	0,1
J	División 62, División 63 excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,8	13,5	1,9	10,2
LN	Sección L, División 68 Secciones N Divisiones 77 excepto 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	28,6	25,6	0,0	3,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7490, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	34,8	34,6	0,2	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	28,9	30,2	0,0	-0,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	16,7	16,5	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,4	13,4	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	18,2	17,0	0,8	0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	21,0	17,0	0,2	3,8
Q	Clase 8610	Salud humana pública con internación	19,1	15,5	0,0	3,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	24,5	24,5	0,0	0,1
R	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	61,5	57,9	0,0	3,6

Fuente: DANE – EMS
(p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS - EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS

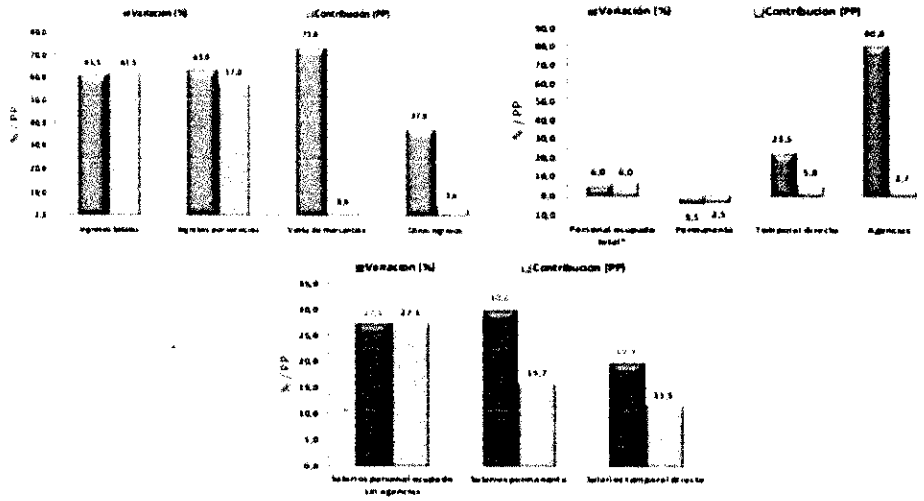
A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones anuales de ingresos nominales más altas.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones más altas

2.1.3 Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
2.1.3.1 Variación anual: julio 2021 / julio 2020

En julio de 2021, los Otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 61,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 6,0% y los salarios registraron un crecimiento de 27,1%, en comparación con julio de 2020. (Gráfico 4)

Gráfico 4. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total Nacional
Julio 2021p



Fuente: DANE - EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal

En comparación con el mismo mes de 2020, en julio de 2021 los ingresos totales presentaron un aumento de 61,5%, que se explica por el incremento de 63,9% en los ingresos por servicios, de 37,9% en otros ingresos operacionales y de 73,8% en la venta de mercancías.

En julio de 2021 el personal ocupado total presentó una variación de 6,0%, en comparación con julio de 2020, que se explica por el incremento de 23,5% en el personal temporal directo y de 80,8% en el personal contratado a través de agencias. Por su parte, el personal permanente registró una disminución de 3,5%.

Mientras que los salarios en julio de 2021 presentaron un aumento de 27,1%, en comparación con julio de 2020, que se explica por el incremento de 30,0% en los salarios del personal permanente y de 19,9% en los salarios del personal temporal directo.

En el segundo trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

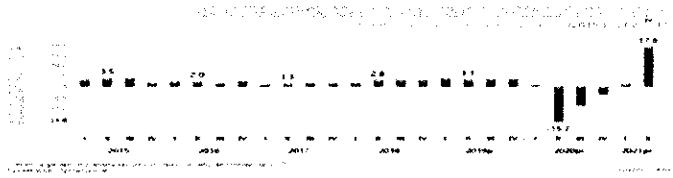
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Información II trimestre 2021

En el segundo trimestre del 2021[pr] el Producto Interno Bruto de Colombia crece 17,6%



1. Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Boletín técnico ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) JULIO 2021 fecha de publicación: 5 de agosto de 2021 - fuente: DANE

RESULTADOS DEL MES DE JULIO 2021

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2021, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con junio de 2021, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Restaurantes y hoteles (0,80%), Recreación y cultura (0,38%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,38%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Bienes y servicios diversos (0,31%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Salud (0,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,00%) y, por último, Información y comunicación (-0,11%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2020 - 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.41	0.27	0.03	0.40	0.04
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	-0.80	-0.11	0.38	0.06
Recreación y cultura	4.79	0.05	0.00	0.58	0.03
TOTAL	100.00	0.00	0.00	0.32	0.32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.18	0.05	0.81	0.27
Bienes y servicios diversos	5.30	0.22	0.01	0.31	0.02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.14	0.00	0.27	0.00
Salud	7.71	0.56	0.04	0.27	0.02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.00	0.00	0.23	0.01
Transporte	12.93	0.25	0.03	0.23	0.03
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.09	0.00	0.16	0.01
Educación	4.41	0.00	0.00	0.00	0.00
Información y comunicación	4.33	0.02	0.00	0.11	0.00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximacion en el nivel de digitos trabajados en el indice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales aportaron 0,27 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2021 en comparación con junio de 2021, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,78%), huevos (4,22%), carne de aves (2,20%), carne de res y derivados (1,02%), aceites comestibles (3,75%), gas (2,17%), arriendo imputado (0,15%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,00%), arriendo efectivo (0,14%) y vehículo particular nuevo o usado (0,54%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: papas (-10,68%), cebolla (-14,67%), arroz (-1,77%), plátanos (-4,57%) y tomate (-5,71%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2021

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0.78	0.05
Huevos	4.22	0.03
Carne de aves	2.20	0.03
Carne de res y derivados	1.02	0.02
Aceites comestibles	3.75	0.02
Gas	2.17	0.02
Arriendo imputado	0.15	0.02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1.00	0.02
Arriendo efectivo	0.14	0.01
Vehículo particular nuevo o usado	0.54	0.01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de digitos trabajados en el indice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), tres divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,47%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (10,17%), Educación (4,77%) y por último, Restaurantes y hoteles (4,54%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,82%), Transporte (2,81%), Salud (2,38%), Bienes y

servicios diversos (2,32%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,16%), Prendas de vestir y calzado (1,78%), Recreación y cultura (0,14%) y por último, Información y comunicación (-5,66%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2020 - 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	5.14	0.79	10.17	1.61
Educación	4.41	4.87	0.22	4.77	0.20
Restaurantes y hoteles	9.43	1.93	0.18	4.54	0.44
TOTAL	100.00	1.12	1.12	3.47	3.47
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.18	-1.06	-0.04	2.82	0.11
Transporte	12.93	-0.74	-0.10	2.81	0.38
Salud	1.71	3.60	0.06	2.38	0.04
Bienes y servicios diversos	5.36	1.58	0.08	2.32	0.12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	1.90	0.03	2.22	0.04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.65	0.22	2.16	0.72
Prendas de vestir y calzado	3.98	-2.25	-0.09	1.78	0.08
Recreación y cultura	3.79	0.30	0.01	0.14	0.01
Información y comunicación	4.33	-5.76	-0.25	5.66	-0.24

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,12 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2021 en comparación con diciembre de 2020, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: carne de res y derivados (21,98%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,34%), carne de aves (20,70%), arriendo imputado (1,29%), huevos (24,81%), combustibles para vehículos (7,06%), aceites comestibles (32,31%), electricidad (4,51%), arriendo efectivo (1,21%) y papas (56,46%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-5,36%), paquetes turísticos completos (-9,52%), arroz (-4,78%), plátanos (-9,37%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-9,83%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2021

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Carne de res y derivados	21.98	0.43
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5.34	0.34
Carne de aves	20.70	0.26
Arriendo imputado	1.29	0.19
Huevos	24.81	0.17
Combustibles para vehículos	7.06	0.17
Aceites comestibles	32.31	0.16
Electricidad	4.51	0.14
Arriendo efectivo	1.21	0.13
Papas	56.46	0.13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.2.3 Aspectos técnicos

Para la realización del presente contrato, el contratista tendrá que disponer de todos los recursos necesarios para su ejecución: talento humano capacitado, transporte, protocolo de bioseguridad, bienes y servicios

necesarios para la ejecución del mismo. Teniendo en cuenta que el *servicio de esterilización y atención médica veterinaria de urgencia para animales en situación de abandono en el municipio de acacías- meta""* se desarrollará dentro del casco urbano del municipio de acacias el contratista debe prever los costos asociados a imprevistos y garantizar los planes de respuesta correspondientes frente a los mismos.

El proponente deberá contar con recurso humano con el fin de garantizar la prestación del servicio de acuerdo a los ítems requeridos personal necesario para el funcionamiento y correcto desarrollo de las actividades a desarrollar.

2.2.4 aspectos legales

- Constitución política de Colombia artículo 209
- Ley 80 de 1993,
- Ley 1150 de 2007,
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 1801 de 2016
- Ley 5 de 1972
- Declaración universal de los derechos de los animales de 1977
- Ley 576 de 2000
- Ley 746 de 2002
- Ley 1774 de 2016
- Ley 2054 de 2016

2.3 Análisis de la demanda

2.3.1 Adquisiciones previas del Municipio

ITEM	No. De Proceso – Entidad Contratante	CLASIFICACION UNSPSC	OBJETO	AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO	GARANTÍAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN (Inversión, Funcionamiento)

1	OCA-SAMC-057-2019 - MUNICIPIO DE ACACIAS	10101500 10111300 10121800 10122100 10131500 11131600 24111500 42121500 42121700 42142600 42281500 51102600 78101800	PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS PARA BRINDAR ASISTENCIA EN MEDICINA, ZOOTECNIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO PARA ANIMALES PEQUEÑOS Y GRANDES DOMÉSTICOS DE GRANJA QUE PROVENGAN DE MEDIDAS POLICIVAS Y SE ENCUENTREN EN ESTADO DE ABANDONO JORNADAS DE ADOPCIÓN Y TOMAR MEDIDAS PREVENTIVAS PERTINENTES DE ZOONOSIS DE LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS	N.A	$197,461,128	ANTICIPO 30%,PAGOS PARCIALES Y PAGO FINAL 10%	HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2019	CUMPLIMIENTO-CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO-PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIO NES-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	INVERSION
2	OCA-SAMC-008-2019 - MUNICIPIO DE ACACIAS	10101500 10111300 10121800 10122100 10131500 11131600 24111500 42121500 42121700 42142600 42281500 51102600 78101800	PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS PARA BRINDAR ASISTENCIA EN MEDICINA, ZOOTECNIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO PARA ANIMALES PEQUEÑOS Y GRANDES DOMÉSTICOS DE GRANJA QUE PROVENGAN DE MEDIDAS POLICIVAS Y SE ENCUENTREN EN ESTADO DE ABANDONO JORNADAS DE ADOPCIÓN Y TOMAR MEDIDAS PREVENTIVAS PERTINENTES DE ZOONOSIS DE LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS	N.A	$150,000,000.00	ANTICIPO 30%,PAGOS PARCIALES Y PAGO FINAL 10%	3 MESES	CUMPLIMIENTO-CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO-PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIO NES-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	INVERSION
3	OCA-SAMC-021-2018 - MUNICIPIO DE ACACIAS	70121802 10121800 10111300 42121601	PRESTAR EL SERVICIO DE MEDICO VETERINARIO Y DE CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL PARA ANIMALES DOMÉSTICOS Y DE GRANJA QUE POR CONDICIÓN DE ABANDONO DEBAN SER ALOJADOS Y ATENDER AQUELLOS QUE SEAN PROVENIENTES DE MEDIDA POLICIVA Y PREVENCIÓN DE LA ZOONOSIS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS.	N.A	$ 250.000.000	ANTICIPO 20%,PAGOS PARCIALES Y PAGO FINAL 10%	5 MESES Y 15 DIAS	CUMPLIMIENTO-CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO-PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIO NES-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	FUNCIONAMIENTO

2.3.2 Adquisiciones previas de otras entidades regionales

ITEM	No. De Proceso Entidad Contratante	CLASIFICACIÓN UNSPSC	OBJETO	AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO	GARANTÍAS	FINANCIACIÓN Presupuesto
1	FGN-IPSE-020-2019 NC - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN)	10111300 42121500 42121600 70122200	PRESTAR LOS SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS CON SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y MEDICAMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES CANINOS QUE CONFORMAN EL GRUPO SOPORTE CANINO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	N.A	$ 140.000.000	PAGOS BIMESTRALES	110 DIAS	CUMPLIMIENTO-CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO-PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIO NES-	FUNCIONAMIENTO
2	SAMC 9 DE 2020 CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SILVANIA	10111300 42121500 42121600 70122200	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS E INSUMOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL "POA" DE LA UMATA Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SILVANA.	NA	$ 187.433.996	UNICO PAGO	7 Dias	CUMPLIMIENTO-CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	FUNCIONAMIENTO
3	SAMC.007.2020 - ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTUARIO	10171504 70122009 42295129 70121601 70122006 70122009	SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS Y MEDICO VETERINARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES Y LAS JORNADAS DE ESTERILIZACION DE FAUNA DOMESTICA EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO	NA	$89.000.000	PAGO UNICO	1HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021	CUMPLIMIENTO-CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	NO REGISTRA
4	SA009-2021-ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA	10171500 42121600 10151500	SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y VETERINARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA	N.A	$ 93.000.000	UNICO PAGO	1 MES	CUMPLIMIENTO-CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	NO REGISTRA

5	SAMC-2-2021 CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RÍOSECO	10101500 10111300 10121800 10122100 10131500 11131600 24111500 42121500 42121700 42142600 42281500 51102600 78101800	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS VETERINARIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO GENETICO, PRODUCCIÓN, SANIDAD Y PROTECCION ANIMAL, ASÍ COMO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE HUERTAS, CREACIÓN DE VIVERO, SIEMBRA Y DIVERSIFICACION DE CULTIVOS EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO - CUNDINAMARCA	NA	$54.583.718	PAGOS PARCIALES	6 MESES	CUMPLIMIENTO-CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	NO REGISTRA
6	No. SAMC-AMVL-011-2021 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA - BOYACA	70122200 70121800	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ESTERILIZACIÓN POR OVARIOHISTERECTOMÍAS CON TÉCNICA LATERAL Y ORQUIECTOMÍAS, A CANINOS Y FELINOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA "SOMOS TODOS POR LA PROTECCIÓN ANIMAL" DEL PLAN DE DESARROLLO "VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS	NA	$40.000.0000	PAGOS PARCIALES	45 DIAS	CUMPLIMIENTO-CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	INVERSION
7	FDLUSA-SAMC-009-2021 – ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN	70122000	CONTRATAR UN OPERADOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN Y ADOPCIÓN DE CANINOS Y FELINOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, INCLUIDOS EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN 1933 "PROTEGEMOS LA VIDA Y EL BIENESTAR DE NUESTROS ANIMALES".	NA	$102.195.567	PAGOS MENSUALES	4 MESES	CUMPLIMIENTO-CALIDAD DE LOS ELEMENTOS, CALIDAD DEL SERVICIO – PAGO DE SALARIOS	INVERSION
8	SA-MC-025-2021 ALCALDIA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	70122000	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACCIONES DE CONTROL DE POBLACIÓN CANINA Y FELINA, A TRAVÉS DE UNA UNIDAD MÓVIL, EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ VIGENCIA 2021".	NA	$81.000.000	PAGOS MENSUALES	105 (Dias)	CUMPLIMIENTO-CALIDAD DE LOS ELEMENTOS, CALIDAD DEL SERVICIO – PAGO DE SALARIOS	NO REGISTRA

9	FDLUSA-SAMC-005-2021 – ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN	70122000 70122002 70122005 70122006 70122009	CONTRATAR UN OPERADOR PARA LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES DE PROTECCIÓN Y BIENESTR ANIMAL MEDIANTE LOS SERVICIOS DE ESTERILIZACIONES QUIRÚRGICA PARA CANINOS Y FELINOS, BRIGADAS MÉDICAS Y ATENCIÓN DE URGENCIAS MÉDICAS VETERINARIAS, INCLUIDOS EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN 1933 "PROTEGEMOS LA VIDA Y EL BIENESTAR DE NUESTROS ANIMALES	NA	$254.000.000	PAGOS MENSUALES	105 (Dias)	CUMPLIMIENTO-CALIDAD DE LOS ELEMENTOS, CALIDAD DEL SERVICIO – PAGO DE SALARIOS	NO REGISTRA
10	SAMC-005-2021 CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUADUAS	10101500 10131700 10131600 10171600 10151500 30151500 23232000 11162100	SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS, DE ACUICULTURA, PORCICULTURA, DE MATERIAL VEGETAL Y VETERINARIOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE ASISTENCIA TECNICA PROPIOS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	NA	$208.000.000	PAGOS MENSUALES	1HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021	CUMPLIMIENTO-CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	NO REGISTRA

De acuerdo a los cuadros anteriormente ilustrados, se puede analizar que el sector terciario o de servicios en Colombia, tiene una demanda importante a nivel local y nacional. Es importante resaltar que los datos arrojados en el anterior análisis de la demanda, se puede resumir en lo siguiente:

1. Todos los procesos analizados obedecen algún tipo de servicio médico veterinario y/o alimentación

2. Las formas de pago de los contratos analizados varían de acuerdo al número de actividades y al tiempo duración de los mismos.

3. Frente a las garantías, se evidencia que en la mayor parte de la muestra tomada para este análisis, se exigen Garantías de Cumplimiento, Calidad del Servicio, calidad de los elementos, pagos y salarios y prestaciones sociales dados los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la entidad a partir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista; de acuerdo a las obligaciones y el alcance del objeto contractual.

4. El valor del presente proceso contractual guarda concordancia con los procesos analizados por la entidad.

No obstante, lo anterior, con la información registrada en el cuadro, se ratifica que lo solicitado por la entidad en el presente estudio es apropiado frente a lo que se pretende contratar.

2.4 Análisis de la oferta:

Para determinar la capacidad financiera y de organización que debe cumplir los proponentes interesados en el presente proceso, la Secretaria de Gobierno tomó como base la muestra consultada en la página del SECOP de procesos de similar objeto contractual relacionados en el estudio de la demanda de otras entidades estatales a nivel nacional, en procesos y contratos de la vigencia 2020 y 2021, donde se sustrajo la información financiera de los procesos y de los oferentes que participaron en los mismos.

PROPONENTE Y PROCESO		VALOR DEL CONTRATO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
SAMC.009.2020 - CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SILVANIA	CORPORACION IMPUSALDO LA TRANSFORMACION CORPOITA	$187,433,996.00	3.0	59	5.0	0.05	0
SAMC.007.2020 - ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTUARIO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE BRICEÑO COOBRICEÑO	$89.000.000	1.1	0.5	1	0.05	0
SAMC-2-2021 CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RÍOSECO	CORPORACION IMPULSANDO LA TRANSFORMACIÓN – CORPOITA	$54.583.718	4	40	5	0.15	0.12
SA009-2021- ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA	GESTION AGROAMBIENTAL S.A.S	$93.000.000	2	0.50	1	0.05	0.05
SAMC-AMVL-011-2021 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA - BOYACA	EN PAGINA	$40.000.000	1,2	0,30	10	0,03	0,02
FDLUSA-SAMC-009-2021 – ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN	EN PAGINA	$102.195.567	1,25	69	1,3	0	0
SA-MC-025-2021 ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	EN PAGINA	$81.000.000	1	40	10	5	3
FDLUSA-SAMC-005-2021 – ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN	EN PAGINA	$254.000.000	1,25	69	3.1	0	0
SAMC-005-2021 CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUADUAS	EN PAGINA	$208.000.000	4	40	5	0.15	0.12

Si bien es cierto con la muestra que se tomó se pueden establecer los indicadores; es preciso indicar que para los indicadores de liquidez y razón cobertura de intereses los valores arrojados según el método estadístico utilizado fueron demasiado altos; eso nos indica que, para este sector a mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Asimismo, para el indicador de razón cobertura de intereses, indica que, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Por ende y por el buen comportamiento, se tuvo en cuenta el menor valor que arrojo la muestra y así tener coherencia entre dichos indicadores.

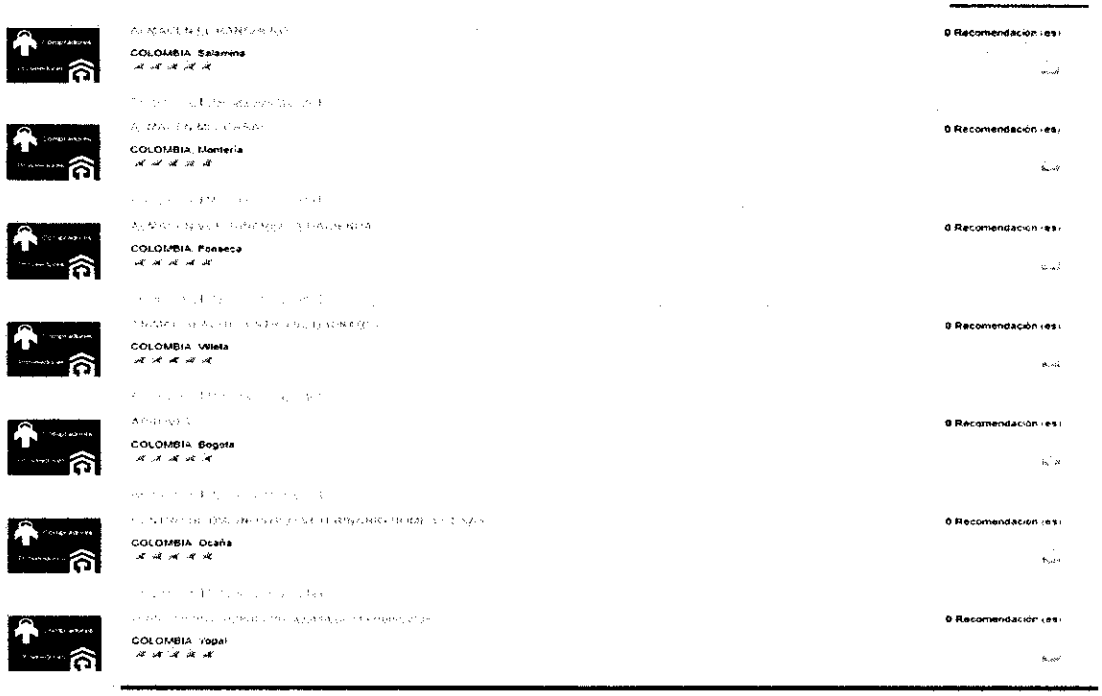
2.4.1 ¿Quién vende?

El sector de servicios de esterilización para animales en el Departamento del Meta, cuenta con una muy buena oferta, ya que son varias las empresas y organizaciones que ofrecen servicios y en especial los servicios que se demandan con el presente proceso contractual.

Una vez realizado el análisis de la demanda y verificando los oferentes en cada uno de los procesos contractuales consultados, se puede establecer el siguiente listado de posibles oferentes:

- FUNDACION PROTECTORA DE ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE SAN FRANCISCO DE ASIS
- ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA
- EFREN ALIRIO DIAZ SALAS
- FRANCISCO ARGIRO ESPINAL OCHOA
- JOSE IGNACIO DIAZ MOLINA

Así mismo se consultó la plataforma de SECOP II, donde se encontraron cerca de 372 empresas cuyo código de clasificación UNSPC se encuentra vinculado a la actividad que se requiere suplir con este proceso contractual, tales como:





COLOMBIA Bogotá

0 Recomendaciones



COLOMBIA Soacha

0 Recomendaciones



COLOMBIA Bosquebradas

0 Recomendaciones



COLOMBIA Lebrija

0 Recomendaciones



COLOMBIA Tame

0 Recomendaciones



COLOMBIA Sabanalarga

0 Recomendaciones



0 Recomendaciones



COLOMBIA Bucaramanga

0 Recomendaciones



COLOMBIA Pasto

0 Recomendaciones



COLOMBIA Jamundi

0 Recomendaciones



COLOMBIA Barranquilla

0 Recomendaciones



COLOMBIA Aguachica

0 Recomendaciones



[redacted] — 0 Recomendación (es)

COLOMBIA. Bogotá



[redacted] — 0 Recomendación (es)

COLOMBIA. Fusagasuga



[redacted] — 0 Recomendación (es)

COLOMBIA. Bogotá



[redacted] — 0 Recomendación (es)

COLOMBIA. Cucuta



[redacted] — 0 Recomendación (es)

COLOMBIA. San Vicente De Chucuri



[redacted] — 0 Recomendación (es)



[redacted] — 0 Recomendación (es)



[redacted] — 0 Recomendación (es)

COLOMBIA. Bogotá



[redacted] — 0 Recomendación (es)



[redacted] — 0 Recomendación (es)

COLOMBIA. Mocoa



[redacted] — 0 Recomendación (es)

COLOMBIA. Santander De Quilichao

2.4.2 ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes?

Planeamiento de compras

La planeación y la responsabilidad de la compra de los ítems a contratar recaen sobre el Contratista. A nivel interno de cada Contratista se establece un responsable, que es la persona encargada de las compras de insumos necesarios.

Los animales que ingresan al centro de bienestar animal son aquellos que por medio de medida policiva, aviso de la comunidad en calidad de abandono o estrellados, al momento de ingresar al centro de bienestar se evalúa las condiciones de ingreso del animal, ay sea canino, felino, bovino o equinos abriéndole historia clínica a cada animal, asi como su joja de epicrisis y su tabla de alimentación y medicamento diario, se les suministra vitamina y se desparasita al momento de su ingreso, el profesional veterinario diagnostica el tratamiento a seguir como su ubicación y/o cuarentena (si lo requiere)

Después de su diagnóstico, se bañan, se inicia tratamiento contra las pulgas y garrapatas (si presentan) se ubica en un canil o gatera de acuerdo a su sexo, edad o tratamiento. Después de terminado su tratamiento se inicia el proceso de adopción del animal

3.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO: SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA DE URGENCIA PARA ANIMALES EN SITUACIÓN DE ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS- META

3.2 TIPO DE CONTRATO: prestación de servicios

3.3 DISEÑOS, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

La Secretaria Gobierno especifica que para el presente proceso contractual no se requieren diseños, autorizaciones permisos y licencias.

3.4 OBLIGACIONES

3.4.1 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1.) Exigir al contratista le ejecución idónea del objeto del contrato
2.) Constituir las reservas presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
3.) Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
4.) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
5.) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
6.) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

7.) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
8.) Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.

3.4.2 OBLIGACIONES DELCONTRATISTA

3.4.2.1 GENERALES

1.) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
2.) Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato.
3.) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
4.) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
5.) Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
6.) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
7.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
8.) Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
9.) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
10.) Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria.
11.) Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL), y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
12.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
13.) Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

3.4.2.2 ESPECÍFICAS

14) Contar con el personal descrito en las especificaciones técnicas para la realización de la ruta de atención.

15) Las hojas de vida del personal incluido en el presente proceso deberán ser presentadas y aprobadas por la supervisión

16) El contratista debe contar con los recursos técnicos, financieros y humanos necesarios para atender las necesidades de la administración.

17) Prestar el servicio requerido para cada una de las actividades a desarrollar, en el marco del presente contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del objeto a contratar descritas en el estudio previo y contrato.

18) Garantizar el cuidado de los animales entregados al contratista con mayor profesionalismo.

19) Apoyar y promover las jornadas de adopción previa concertación con el supervisor del contrato.

20) Llevar un registro de animales atendidos, adoptados, esterilizado y fallecidos

21) entregar los productos en su empaque original, no reempacados

22) garantizar que la adquisición de la comida para los animales, la fecha de vencimiento no supere el 50% del tiempo disponible para la utilización (lapso de tiempo comprendido entre la fecha de fabricación y fecha de vencimiento) esta no podrá contener correcciones, tachones, enmendaduras, ni señales de haber sido manipulada.

23) Presentar los informes parciales y final requeridos con los respectivos soportes (registros fotográficos, planillas, y demás documentos solicitados por la supervisión que permitan constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente contrato).

24) Prestar el servicio de acuerdo con las necesidades y en el momento en que se requiera por parte de la administración, a través del supervisor. El servicio deberá ser prestado en condiciones de inmediatez.

25) Asumir la responsabilidad de la vinculación laboral; del personal, cumpliendo con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del Contrato. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a multas y si persiste se declarará la terminación unilateral del mismo.

26) Garantizar los medios, equipos técnicos, e insumos necesarios para la prestación de los servicios requeridos

3.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas para la consecución de las metas previstas en el presente estudio previo:

No.	DESCRIPCION	UND DE MEDIDA	CANT
1. JORNADAS DE ESTERILIZACION, VITAMINIZACION Y DESPARACITANTE A LOS ANIMALES			
1	**Técnico** en sistemas con una experiencia de seis (06) meses para la recolección de la información de los animales, mediante la contratación de servicios técnicos	MES	2
2	**Profesional** para la Realización de la Ruta de Atención mediante la contratación de un profesional en ciencias políticas, derecho o afines, con una experiencia de un (01) año de experiencia en la realización de Rutas de atención	MES	2
3	**Profesional** para la Realización de la Ruta de Atención mediante la contratación de un profesional en Veterinaria y zootecnista, con una experiencia de un (01) año en animales	MES	2
2. JORNADAS DE ESTERILIZACION, VITAMINIZACION Y DESPARACITANTE A LOS ANIMALES			
4	**Servicio esterilización de animales domésticos** (perros hasta los 15 kg) incluye: alquiler de sala de cirugía y elementos quirúrgicos,	Unds	125

	profesional médico veterinario, medicamentos necesarios para la intervención quirúrgica y post cirugía (Machos y Hembras)		
5	**Servicio esterilización de animales domésticos** (perros de 15 kg hasta 20kg) incluye: alquiler de sala de cirugía y elementos quirúrgicos, profesional médico veterinario, medicamentos necesarios para la intervención quirúrgica y post cirugía (Machos y Hembras)	Unds	125
6	**Servicio esterilización de animales domésticos** (perros de 20kg en adelante) incluye: alquiler de sala de cirugía y elementos quirúrgicos, profesional médico veterinario, medicamentos necesarios para la intervención quirúrgica y post cirugía (Machos y Hembras)	Unds	125
7	**Servicio esterilización de animales domésticos** (gatos) incluye: alquiler de sala de cirugía y elementos quirúrgicos, profesional médico veterinario, medicamentos necesarios para la intervención quirúrgica y post cirugía (Machos y Hembras)	Unds	125
	3. ALIMENTACION PARA ANIMALES		
8	Concentrado para perros adulto, bulto x 30 kg, Antioxidante (B.H.T), Proteina (min) 18.0%, grasa (min) 6.0%, Fibra (min) 10.0%, humedad (Max) 1.0%	BULTO POR 30	405
9	Concentrado para perros cachroros , bulto x 10 kg; Proteina minimo 26%, Grasa minimo 9%, Fibra maximo 5%, Humedad maximo 12%	BULTO POR 15 KILOS	20
10	Concentrado gatos adulto, bulto x 7 kg, Proteina cruda minima 31%, grasa minima 9%, Fibra Cruda maxima 3%, Ceniza maxima 12%, fosforo minima 0.8%, humedad maxima 12%,	BULTO POR 7 KILOS	361
11	Concentrado gaticos, bulto x 7 kg, Proteina minima 32%, grasa minimo 9%, Fibra maxima 3%, Cenizas minimo 12%, Calcio minimo 1,5%, fosforo minima 0.9% y humedad maxima 12%,	BULTO POR 7 KILOS	20
	4. MEDICAMENTOS E IMPLEMENTOS		
12	MULTIBIO 100 ML Suspensión antibiótica inyectable de amplio espectro	Frasco	20
13	ENROFLOXACINA 100 ML al 5% inyectable	Frasco	30
14	SULTRAX 50 ml	Frasco	3
15	DOXICICLINA 100 mg CAJA POR 10 UNIDADES	Caja	80
16	QUERCETOL 50 ml	Frasco	3
17	OXITOCINA 10 cm	Frasco	3
18	OXITETRACICLINA 5% por 500 Ml	Frasco	3
19	CUTAMICON 35GR	Crema	20
20	SULFATO DE VINCRYSTINA Frasco por 1 Ml	Frasco	50
21	SINGAP 1 LITRO AL 20.8	Frasco	3
22	ATROPINA SULFATO 50 ml	Frasco	3
23	XILACINA 10 % por 50 Ml	Frasco	3

24	KETAMINA 100 frasco por 10 Ml	Frasco	3
25	IVERMECTINA1% frasco por 500 Ml	Frasco	2
26	AMYNOLITE frasco 500 ml	Unds	10
27	RESTADER FRASCO 120 ML	Frasco	50
28	NEXABET 400GR	Frasco	3
29	VISIVET 10 ML	Frasco	5
30	EUTANEX 50 ML	Frasco	5
31	JABON ASUNTOL	Unds	5
32	NYLON NUMERO 10 de 20 metrs	Carretel	1
33	JERINGAS DE 3 ML	Unds	300
34	JERINGA DE 5 ML	Unds	100
35	CUCHILLAS/HOJAS QURURGICAS DE ACERO AL CARBONO ESTERIL CAJA POR 100 UND	Caja	10
36	Papel Higienico, de hoja doble, color blanco, 22 m de largo y 9 de ancho, en empaque individual.	Unidad	5
37	SUTURA ABSORVIBLE N 1/0	Unds	10
38	SUTURA ABSORVIBLE N 2/0	Unds	10
39	SUTURA ADSOLVIBLE N 0	Unds	10
40	JELCOS N 23	Unds	10
41	METRONIDAZOL 100ML	Frasco	5
42	GAZA QUIRURGICA por 100 Yardas	Rollo	2
43	Hemograma	Unds	50
44	Química sanguínea	Unds	50
45	Ecografia	Unds	20
46	Yodo por 1 galon	Unds	2
47	Creolina por galon 3.800 cc	Unds	3
48	bravector 4.5-10kg	pastilla	20
49	bravector 10-20kg	pastilla	20

50	bravector 20-40kg	pastilla	20
51	crema Alfa 3, cicatrizante frasco por 250 ml	Unds	5
52	crema verdemint por 50 g	Unds	5
53	jeringas de un (1) ml	Unds	500
54	Placas RX	Unds	20
55	Antiparasitario interno y externo para Gatos hasta de 8kl, de uso externo, actua en contra de parasitos externos e internos (demodicosis, dirofilariasis o enfermedad del gusano en el corazón, infestaciones por nematodos gastrointestinales, infestaciones de pulgas y ácaro del oído). caja por 3 unidades	Unds	5
56	Consulta médica veterinaria	Unds	50
	5. JORNADAS DE ADOPCION ANIMAL		
57	Alquiler de carpa Tipo Kiosco de 4 x 4 mts con estructura metálica negra y cubierta en lona Poliester 100% impermeable, de 135 grs/m2 de Color blanco, SIN laterales, incluye transporte, armada y desarmada.	Unidad	2
58	Alquiler de mesa banquetera plegable plástica blanca de 1,83 mts de largo x 0,745 mts de ancho y de alto 0,74 mts, sin mantel y sin sobre mantel. En el sector urbano	Unidad	2
59	Alquiler De Silla Plástica En Polipropileno Blanca Sin Descansa Brazos Con Medidas 46.7 Cm De Ancha, 87,5 Cm De Alta, 50.5 Cm Profundidad Del Asiento. Tarifa Para 1 Día, En El Sector Urbano	Unidad	4
60	Certificado de Adopcion en Hoja Kimberly blanco granito, Tamaño: carta.	Unidad	40

3.6 FORMA DE PAGO

El valor a cancelar por el Municipio al contratista será de la siguiente manera:

A. ANTICIPO

Un anticipo equivalente al TREINTA (30%) del valor total del contrato, para que sean invertidos en la compra de alimentos y compra de medicamentos para los animales, esto con el fin de brindar una atención inmediata a las solicitudes presentadas por la comunidad acacireña para recoger animales callejeros, previa legalización del mismo y suscripción del acta de inicio con el supervisor, cronograma de actividades y plan de inversión del anticipo aprobado por la supervisión; para este desembolso, será prerrequisito acreditar la constitución de una cuenta bancaria a nombre del contratista, la cual necesariamente deberá generar rentabilidad para los recursos allí depositados, y los rendimientos deberán ser reintegrados al tesoro Municipal en su totalidad.

REGLAS PARA EL MANEJO DEL ANTICIPO

El anticipo que se concederá al CONTRATISTA, será para cubrir aquellas obligaciones que tienen relación directa con las obligaciones especiales que se involucran dentro del contrato, es decir con la cabal ejecución del objeto contractual; su desembolso se cumplirá previa verificación de los siguientes requisitos:

- Legalización del contrato.
- Suscripción del acta de inicio con el supervisor.
- Presentación del programa de inversión del anticipo debidamente aprobado por el supervisor.
- Cronograma de actividades.
- Constitución de la cuenta bancaria a nombre del contratista

Este anticipo será amortizado en igual porcentaje al entregado en cada uno de los pagos parciales que se autoricen al contratista.

Los desembolsos de esta solo podrán ser autorizados al contratista por el supervisor, con fundamento en el Plan de inversión del anticipo, por lo cual éste deberá guardar expresa coherencia con el cronograma y el flujo de fondos de la misma, según la información presentada en la oferta favorecida con la adjudicación.

EL CONTRATISTA deberá presentar informes para pagos parciales y un (1) informe final del anticipo, sometido a refrendación del supervisor, que contenga una relación detallada de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas, acompañando los documentos soportes respectivos. El informe una vez verificado y refrendado por la supervisión, se archivará en la Carpeta del Contrato. Los dineros del anticipo deben invertirse exclusivamente en la ejecución del contrato, por ende, no se podrá destinar a ningún otro efecto.

El supervisor verificara que en las sucesivas cuentas a favor del contratista se realice su amortización.

Los rendimientos financieros del anticipo, serán a favor del Municipio, para lo cual deberán ser trasladados oportunamente a cuenta Bancaria del Municipio, la cual será indicada por la supervisión, previas instrucciones dadas por el Municipio.

B. PAGOS PARCIALES

- **Pagos parciales** hasta el 90% de acuerdo a las actividades realizadas según actas parciales suscritas entre el contratista y el supervisor, previa presentación de los siguientes documentos:

 - Reconocimiento y pago
 - Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor
 - Informe de supervisión
 - Acta parcial
 - Entrada almacén (de los elementos que requieran de esta)
 - Informe del contratista con sus respectivos soportes según las actividades desarrolladas en el periodo del informe (registros fotográficos y planillas de registro de los animales)
 - Acreditación del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar.
 - Factura o documento equivalente

Pago final: mínimo al 10% del valor del contrato, previa presentación de los anteriores documentos, y la suscripción del acta de liquidación.

3.7 SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

El control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato (Supervisión), será ejercida por la **SECRETARIA DE GOBIERNO** del Municipio de Acacias – Meta.

3.8 PLAZO

El plazo de ejecución del presente proceso corresponde a **DOS (02) MESES, NO OBSTANTE, NO PODRA SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.9 LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será el Municipio de Acacias

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Para establecer el valor del presupuesto oficial estimado, la Secretaria de Gobierno y el Almacenista General, realizaron un estudio de precios de mercado, el cual tiene como referencia los valores unitarios COTIZACIÓN 1- LINDAS MASCOTAS - COTIZACION 2- AGROPECUARIA LA SUPER COLMENA, COTIZACIÓN 3- MALORIC VANNEZA MAHECHA GOMEZ, cotizaciones que forman parte del respectivo expediente, con el fin de que el presupuesto oficial de la presente contratación se fundamente en los precios del mercado.

Como resultado de dicho análisis, se estableció un margen de referencia en los valores unitarios de cada ítem, con el fin de que los proponentes lo tengan en cuenta al momento de la presentación de sus propuestas, por lo que el Municipio de Acacias promedio las cotizaciones presentadas, las cuales se relacionan a continuación:

No.	DESCRIPCION	UND DE MEDIDA	CANT	COTIZACIÓN 1 Lindas Mascota		COTIZACIÓN 2 Agropecuaria la Súper Colmena		COTIZACIÓN 3 Maloric Vanneza Mahecha Gómez		PONDERADO	
				V. Unitario	V. Total	V. Unitario	V. Total	V. Unitario	V. Total	V. Unitario	V. Total
JORNADAS DE ESTERILIZACION, VITAMINIZACION Y DESPARACITANTE A LOS ANIMALES											
1	**Servicio esterilización de animales domésticos** (perros hasta los 15 kg) incluye: alquiler de sala de cirugia y elementos quirúrgicos, profesional médico veterinario, medicamentos necesarios para la intervención quirúrgica y post cirugia (Machos y Hembras)	Unds	125	80.750	10.093.750	87.550	10.943.750	86.700	10.837.500	85.000	10.625.000
2	**Servicio esterilización de animales domésticos** (perros de 15 kg hasta 20kg) incluye: alquiler de sala de cirugia y elementos quirúrgicos, profesional médico veterinario, medicamentos necesarios para	Unds	125	95.760	11.970.000	103.824	12.978.000	102.816	12.852.000	100.800	12.600.000

	la intervención quirúrgica y post cirugía (Machos y Hembras)										
3	**Servicio esterilización de animales domésticos** (perros de 20kg en adelante) incluye: alquiler de sala de cirugía y elementos quirúrgicos, profesional médico veterinario, medicamentos necesarios para la intervención quirúrgica y post cirugía (Machos y Hembras)	Unds	125	114.000	14.250.000	123.600	15.450.000	122.400	15.300.000	120.000	15.000.000
4	**Servicio esterilización de animales domésticos** (gatos) incluye: alquiler de sala de cirugía y elementos quirúrgicos, profesional médico veterinario, medicamentos necesarios para la intervención quirúrgica y post cirugía (Machos y Hembras)	Unds	125	76.000	9.500.000	82.400	10.300.000	81.600	10.200.000	80.000	10.000.000
	ALIMENTACION PARA ANIMALES										
5	Concentrado para perros adulto, bulto x 30 kg, Antioxidante (B.H.T), Proteina (min) 18.0%, grasa (min) 6.0%, Fibra (min) 10.0%, humedad (Max) 1.0%	BULTO POR 30	405	103.313	41.841.765	112.013	45.365.265	110.925	44.924.625	108.750	44.043.750
6	Concentrado para perros cachroros , bulto x 10 kg, Proteina minimo 26%, Grasa minimo 9%, Fibra maximo 5%, Humedad maximo 12%	BULTO POR 15 KILOS	20	78.518	1.570.360	85.130	1.702.600	84.303	1.686.060	82.650	1.653.000
7	Concentrado gatos adulto, bulto x 7 kg, Proteina cruda minima 31%, grasa minima 9%, Fibra Cruda maxima 3%, Ceniza maxima 12%, fosforo minima 0.8%, humedad maxima 12%,	BULTO POR 7 KILOS	361	55.100	19.891.100	59.740	21.566.140	59.160	21.356.760	58.000	20.938.000
8	Concentrado gaticos, bulto x 7 kg, Proteina minima 32%, grasa minimo 9%, Fibra maxima 3%, Cenizas minimo 12%, Calcio minimo 1,5%, fosforo minima 0.9% y humedad maxima 12%,	BULTO POR 7 KILOS	20	63.709	1.274.180	69.074	1.381.480	68.404	1.368.080	67.062	1.341.240
	MEDICAMENTOS E IMPLEMENTOS										
9	MULTIBIO 100 ML Suspensión antibiótica inyectable de amplio espectro	Frasco	20	137.750	2.755.000	149.350	2.987.000	147.900	2.958.000	145.000	2.900.000
10	ENROFLOXACINA 100 ML al 5% inyectable	Frasco	30	36.575	1.097.250	39.655	1.189.650	39.270	1.178.100	38.500	1.155.000
11	SULTRAX 50 ml	Frasco	3	46.550	139.650	50.470	151.410	49.980	149.940	49.000	147.000
12	DOXICICLINA 100 mg CAJA POR 10 UNIDADES	Caja	80	17.290	1.383.200	18.746	1.499.680	18.564	1.485.120	18.200	1.456.000
13	QUERCETOL 50 ml	Frasco	3	86.450	259.350	93.730	281.190	92.820	278.460	91.000	273.000
14	OXITOCINA 10 cm	Frasco	3	10.640	31.920	11.536	34.608	11.424	34.272	11.200	33.600
15	OXITETRACICLINA 5% por 500 Ml	Frasco	3	33.250	99.750	36.050	108.150	35.700	107.100	35.000	105.000
16	CUTAMICON 35GR	Crema	20	23.275	465.500	25.235	504.700	24.990	499.800	24.500	490.000
17	SULFATO DE VINCRYSTINA Frasco por 1 Ml	Frasco	50	53.200	2.660.000	57.680	2.884.000	57.120	2.856.000	56.000	2.800.000
18	SINGAP 1 LITRO AL 20.8	Frasco	3	159.600	478.800	173.040	519.120	171.360	514.080	168.000	504.000

19	ATROPINA SULFATO 50 ml	Frasco	3	46.550	139.650	50.470	151.410	49.980	149.940	49.000	147.000
20	XILACINA 10 % por 50 Ml	Frasco	3	129.675	389.025	140.595	421.785	139.230	417.690	136.500	409.500
21	KETAMINA 100 frasco por 10 Ml	Frasco	3	79.800	239.400	86.520	259.560	85.680	257.040	84.000	252.000
22	IVERMECTINA1% frasco por 500 Ml	Frasco	2	59.850	119.700	64.890	129.780	64.260	128.520	63.000	126.000
23	AMYNOLITE frasco 500 ml	Unds	10	36.860	368.600	39.964	399.640	39.576	395.760	38.800	388.000
24	RESTADER FRASCO 120 ML	Frasco	50	38.570	1.928.500	41.818	2.090.900	41.412	2.070.600	40.600	2.030.000
25	NEXABET 400GR	Frasco	3	42.560	127.680	46.144	138.432	45.696	137.088	44.800	134.400
26	VISIVET 10 ML	Frasco	5	17.290	86.450	18.746	93.730	18.564	92.820	18.200	91.000
27	EUTANEX 50 ML	Frasco	5	239.400	1.197.000	259.560	1.297.800	257.040	1.285.200	252.000	1.260.000
28	JABON ASUNTOL	Unds	5	13.300	66.500	14.420	72.100	14.280	71.400	14.000	70.000
29	NYLON NUMERO 10 de 20 metrs	Carrete l	1	123.690	123.690	134.106	134.106	132.804	132.804	130.200	130.200
30	JERINGAS DE 3 ML	Unds	300	532	159.600	577	173.100	571	171.300	560	168.000
31	JERINGA DE 5 ML	Unds	100	665	66.500	721	72.100	714	71.400	700	70.000
32	CUCHILLAS/HOJAS QURURGICAS DE ACERO AL CARBONO ESTERIL CAJA POR 100 UND	Caja	10	53.200	532.000	57.680	576.800	57.120	571.200	56.000	560.000
33	Papel Higienico, de hoja doble, color blanco, 22 m de largo y 9 de ancho, en empaque individual.	Unidad	5	1.805	9.025	1.957	9.785	1.938	9.690	1.900	9.500
34	SUTURA ABSORVIBLE N 1/0	Unds	10	17.290	172.900	18.746	187.460	18.564	185.640	18.200	182.000
35	SUTURA ABSORVIBLE N 2/0	Unds	10	17.290	172.900	18.746	187.460	18.564	185.640	18.200	182.000
36	SUTURA ADSOLVIBLE N 0	Unds	10	17.290	172.900	18.746	187.460	18.564	185.640	18.200	182.000
37	JELCOS N 23	Unds	10	5.320	53.200	5.768	57.680	5.712	57.120	5.600	56.000
38	METRONIDAZOL 100ML	Frasco	5	17.290	86.450	18.746	93.730	18.564	92.820	18.200	91.000
39	GAZA QUIRURGICA por 100 Yardas	Rollo	2	59.850	119.700	64.890	129.780	64.260	128.520	63.000	126.000
40	Hemograma	Unds	50	53.200	2.660.000	57.680	2.884.000	57.120	2.856.000	56.000	2.800.000
41	Quimica sanguinea	Unds	50	133.000	6.650.000	144.200	7.210.000	142.800	7.140.000	140.000	7.000.000
42	Ecografia	Unds	20	133.000	2.660.000	144.200	2.884.000	142.800	2.856.000	140.000	2.800.000
43	Yodo por 1 galon	Unds	2	138.320	276.640	149.968	299.936	148.512	297.024	145.600	291.200
44	Creolina por galon 3.800 cc	Unds	3	82.460	247.380	89.404	268.212	88.536	265.608	86.800	260.400
45	bravector 4.5-10kg	pastilla	20	101.080	2.021.600	109.592	2.191.840	108.528	2.170.560	106.400	2.128.000
46	bravector 10-20kg	pastilla	20	110.390	2.207.800	119.686	2.393.720	118.524	2.370.480	116.200	2.324.000
47	bravector 20-40kg	pastilla	20	123.690	2.473.800	134.106	2.682.120	132.804	2.656.080	130.200	2.604.000
48	crema Alfa 3, cicatrizante frasco por 250 ml	Unds	5	66.500	332.500	72.100	360.500	71.400	357.000	70.000	350.000
49	crema verdemint por 50 g	Unds	5	28.595	142.975	31.003	155.015	30.702	153.510	30.100	150.500
50	jeringas de un (1) ml	Unds	500	399	199.500	433	216.500	428	214.000	420	210.000
51	Placas RX	Unds	20	139.650	2.793.000	151.410	3.028.200	149.940	2.998.800	147.000	2.940.000
52	Antiparasitario interno y externo para Gatos hasta de 8kl, de uso externo, actua en contra de parasitos externos e internos (demodicosis, dirofilariasis o enfermedad del gusano en el corazón, infestaciones por nematodos gastrointestinales, infestaciones de pulgas y ácaro del oido). caja por 3 unidades	Unds	5	54.530	272.650	59.122	295.610	58.548	292.740	57.400	287.000

53	Consulta médica veterinaria	Unds	50	46.550	2.327.500	50.470	2.523.500	49.980	2.499.000	49.000	2.450.000
	JORNADAS DE ADOPCION ANIMAL										
54	Alquiler de carpa Tipo Kiosco de 4 x 4 mts con estructura metálica negra y cubierta en lona Poliester 100% impermeable, de 135 grs/m2 de Color blanco, SIN laterales, incluye transporte, armada y desarmada.	Unidad	2	130.910	261.820	141.934	283.868	140.556	281.112	137.800	275.600
55	Alquiler de mesa banquetera plegable plástica blanca de 1,83 mts de largo x 0,745 mts de ancho y de alto 0,74 mts, sin mantel y sin sobre mantel. En el sector urbano	Unidad	2	11.400	22.800	12.360	24.720	12.240	24.480	12.000	24.000
56	Alquiler De Silla Plástica En Polipropileno Blanca Sin Descansa Brazos Con Medidas 46.7 Cm De Ancha, 87,5 Cm De Alta, 50.5 Cm Profundidad Del Asiento. Tarifa Para 1 Día, En El Sector Urbano	Unidad	4	950	3.800	1.030	4.120	1.020	4.080	1.000	4.000
57	Certificado de Adopcion en Hoja Kimberly blanco granito, Tamaño: carta.	Unidad	40	1.283	51.320	1.391	55.640	1.377	55.080	1.350	54.000
	TOTAL PRESUPUESTO				**151.698.030**		**164.472.842**		**162.875.283**		**159.681.890**

Los precios unitarios descritos en el cuadro de arriba resultan del sondeo de mercado que se realiza, teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas, tomando como referencia el valor ponderado y los descuentos por ley que efectúa el municipio de Acacias para el presente proceso.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado del presente proceso es de **CIENTO OCHENTA MILLONES VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($180.025.890)**

Nota 1: Se anexa el respectivo estudio de mercado con los debidos soportes los cuales hacen parte integral del presente proceso contractual.

Nota 2: Los precios unitarios descritos en el cuadro de arriba resultan del sondeo de mercado que se realizó, teniendo en cuenta los descuentos por ley que efectúa el Municipio de Acacías, los cuales se relacionan a continuación:

Descuentos aplicados al presente proceso.

PERSONA NATURAL:

- Retención en la fuente: 4% (Persona Declarante) o 6% (Persona No Declarante)
- Estampilla Pro cultura: 2%
- Estampilla Pro Turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 3%
- Estampilla Unillanos: 1%
- Tasa de Prodeportes y Recreación: 2%

- Impuesto industria y Comercio: Según Actividad
- Retención IVA: 15% Del Valor Facturado de Iva
- Electrificación rural: 5x1000

PERSONA JURIDICA:

- Retención en la fuente 4%
- Estampilla Pro cultura: 2%
- Estampilla Pro Turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 3%
- Estampilla Unillanos: 1%
- Impuesto industria y Comercio: Según Actividad
- Retención IVA: 15% Del Valor Facturado de Iva
- Tasa de Prodeportes y Recreación: 2%
- Electrificación rural: 5x1000

Nota 3: La administración hará la debida retención del IVA cuando la persona tenga la obligación de facturarlo.

5.- JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Por tratarse de un servicio de apoyo logístico, y en atención a la cuantía del mismo, la modalidad de selección que se realizará para llevar a cabo el presente contrato, será la SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA contenida en el literal b del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

6.- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, la entidad tiene la obligación legal de verificar unas condiciones mínimas de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y de organización.

Para ello desde la perspectiva jurídica se valorará requisitos que tienen fundamento normativo. Así se verificará: junto con la carta de presentación de la propuesta el RUT, cédula, matrícula profesional; certificado de existencia y representación legal y registro único de proponentes RUP, los cuales deben ser expedidos dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso, con el fin de tener mayor certeza sobre la actualidad de la información certificada; autorización para contratar en caso de personas jurídicas; documento de constitución del consorcio o unión temporal en los términos del artículo 7° de la Ley 80 de 1993; garantía de seriedad de la oferta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015; cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de seguridad social y parafiscales, en atención a lo prescrito en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales a partir de los cuales se verificará la existencia de algunas causales de inhabilidad, tal consulta será adelantada por la entidad, tal como lo ordena la ley; la existencia de multas y sanciones que pudieran inhabilitar al oferente en virtud de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, lo cual se verificará en el RUP y el formulario establecido para el efecto; compromiso anticorrupción según el formulario establecido por Colombia Compra Eficiente.

Desde el punto de vista técnico se valorará la experiencia del contratista que será verificada en el RUP a partir de los códigos inscritos como experiencia, el valor del contrato, la entidad contratante, pero además serán solicitados los soportes que permitan verificar el estado del contrato, su verdadero alcance a un nivel de detalle que no permite el RUP, etc.

En lo relativo a capacidad financiera y capacidad organizacional, la entidad considera suficiente valorar los indicadores señalados en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que atendiendo a las condiciones establecidas para el contrato, no se estima necesario valorar otros.

De otro lado, bajo el marco de lo normado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la escogencia de la propuesta más favorable a la entidad se realizará a través de la ponderación de los elementos de calidad y precio que se describen a continuación:

Valor de la propuesta: Se fundamenta en la exigencia legal según la cual, en la fórmula adoptada debe combinarse factores de calidad y precio. En este punto se dará aplicación a los métodos sugeridos por Colombia Compra Eficiente, escogiendo entre ellos de manera aleatoria de conformidad con los parámetros dictados por la entidad rectora del sistema de compras públicas en Colombia.

Aspectos técnicos de calidad: la entidad considera que para el presente contrato y en aras de mejorar las características del mismo es importante de establecer criterios que mejoren la calidad del servicio, en ese sentido se establecerá mayor puntaje al proponente que optimice lo solicitado en la actividad 2 de las especificaciones técnicas

Factor apoyo a la industria nacional: en los términos autorizados por la ley establecidos en el pliego de condiciones, la entidad dará puntaje a los oferentes que oferten bienes y servicios nacionales.

6.1 REQUISITOS HABILITANTES

6.1.1 FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

En concordancia con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, que define la capacidad jurídica como condición que se verificará para habilitar una oferta, previa a la calificación, se efectuará sobre los documentos solicitados en el pliego de condiciones, así como la verificación de la no existencia de causales de rechazo de la oferta. Adicionalmente, la entidad verificará que el proponente, no se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, la verificación que se hará respecto de las personas naturales o jurídicas, cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y de los representantes legales de éstos. Se declarará hábil jurídicamente la propuesta que cumpla con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones respectivo. Para el efecto se verificarán los siguientes documentos:

Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario establecido en el Pliego de Condiciones y deberá estar firmada por la persona natural proponente o por su representante legal debidamente facultado en caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio.

La carta de presentación de la propuesta debe ir acompañada de copia legible de los siguientes documentos:

- Cédula de ciudadanía, del proponente o de su representante legal si es persona jurídica, consorcio o unión temporal; en caso de consorcios y uniones temporales igualmente deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales o de los representantes legales de las personas jurídicas que los conforman.
- Copia del RUT. En caso de consorcio o unión temporal, se anexará el RUT de cada uno de sus integrantes.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cual es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

Certificado de existencia y representación legal

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, **con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre del proceso,** donde acredite que:

- Su duración será igual a la del plazo del contrato y un (1) años más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la ley 80 de 1993.

- El objeto social de la empresa deberá contener las actividades principales objeto de la presente Convocatoria Pública.

- La cantidad e identidad de cada uno de los socios que conforman la persona jurídica, con excepción de las sociedades anónimas abiertas inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores. Cuando el proponente esté conformado por personas jurídicas bajo la modalidad SAS, deberá allegar prueba idónea a partir de la cual se pueda establecer la cantidad e identidad de los socios. Lo anterior con el fin de verificar si la persona jurídica se encuentra incursa en el régimen de inhabilidades en los términos establecidos en el literal j del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y modificado por el artículo 1 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de consorcio ó unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado, cumpliendo con los requisitos establecidos anteriormente.

Las personas jurídicas extranjeras acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la **Propuesta,** en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para presentar la **Propuesta,** suscribir el **Contrato** o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la **Propuesta** copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la **Propuesta,** la celebración del **Contrato** y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la

sociedad o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento.

Si la **Propuesta** fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro del **Mes** anterior a la fecha de presentación de **Propuesta.** Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la **Propuesta,** suscribir el **Contrato** o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la **Propuesta** copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la **Propuesta,** la celebración del **Contrato** y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Acta del órgano social competente

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en este proceso, deberá presentar el acta del órgano social competente, en la cual se le otorga facultades para comprometer y representar a la empresa tales como presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, así como su facultad para comprometer la empresa, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o Acta del órgano Social Competente si se requiere.

Documento de constitución del consorcio o unión temporal

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la entidad.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

- Designación de las personas naturales o jurídicas que conforma el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
- Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la

persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente

- Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
- Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
- Domicilio del consorcio o unión temporal, y
- Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 7° de la Ley 80 de 1993, en caso que el proponente sea una unión temporal, se indicará al Municipio los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin consentimiento previo y escrito del Municipio.

Como quiera que los integrantes de los consorcios y uniones temporales deben permanecer bajo la figura asociativa durante el tiempo que subsistan las obligaciones contractuales una de las cuales corresponde a la liquidación del contrato, y que la obligación de liquidar de mutuo acuerdo subsiste hasta antes del término de caducidad de la acción contractual, en el documento de constitución se dejará constancia del tiempo de vigencia del acuerdo el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato.

La responsabilidad de los miembros del consorcio o la unión temporal se regirá por lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias.

Garantía de seriedad de la oferta

El proponente deberá presentar con su propuesta una garantía de seriedad conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

- **Asegurado/Beneficiario:** MUNICIPIO DE ACACÍAS META, NIT. 892.001.457-3.
- **Valor:** No inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del PRESUPUESTO OFICIAL.
- **Vigencia:** CUATRO (4) MESES contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la presente CONVOCATORIA PUBLICA.
- **Tomador/Afianzado:** si el proponte es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
- En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad deberá estipularse el nombre o razón social de los integrantes, número de identificación, y porcentajes de participación.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. (Parágrafo 3 artículo 5 Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018).

Pago de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. Según los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Cuando el proponente sea persona natural deberá presentar una declaración juramentada donde certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados si lo hubiere a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de sus aportes y de los correspondientes a la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y RNMC

El certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC expedido por la Procuraduría General De La Nación, la Contraloría General de la República y la Policía Nacional respectivamente, será consultado por el evaluador jurídico de conformidad con la normatividad vigente, a efectos de verificar si los oferentes se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad que establece la ley.

Multas y sanciones

La entidad verificará en el RUP el estado de multas y sanciones impuestas al oferente con el fin de verificar si este se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades contempladas en la ley. Para este criterio se diligenciará el anexo que se establezca en el pliego de condiciones.

Registro único de proponentes

La inscripción del proponente debe estar vigente y el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso.

Inscripción de Personas Extranjeras: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 las personas naturales y jurídicas, extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales requieren estar inscritos en el Registro Único de

Proponentes. En los demás eventos la entidad verificara de forma directa el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo que se establezca para tal fin en el pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Manifestación de Interés

Los interesados en participar en el presente proceso de selección deberán presentar la respectiva Manifestación de Interés por escrito, de manera directa en las instalaciones de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacías – Meta dentro del término establecido para el efecto en el cronograma del proceso, para lo cual deberán diligenciar el anexo que establezca la entidad en el pliego de condiciones.

Registro mercantil

Respecto de las personas naturales oferentes deberá allegarse el respectivo certificado de registro mercantil expedido con un término no superior a un (1) mes anterior a la fecha del cierre del proceso (cuando aplique)

Documento vigente de Inspección y Vigilancia expedido por la entidad competente (cuando aplique).

si el proponente está constituido como entidad sin ánimo de lucro, debe aportar con su propuesta documento vigente de Inspección y Vigilancia que lo habilita, demostrando con ella que se encuentra inscrito y activo como una ESAL, la cual se debe estar vigente. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá aportar el certificado (cuando aplique).

6.1.2 EXPERIENCIA

6.1.2.1 EXPERIENCIA GENERAL

Se verificará máximo **UN (1)** contrato por proponente, donde los interesados deberán tener inscritos como experiencia en el Registro Único de Proponentes los siguientes códigos: **42121600, 42121500, 70122000, 51102600, 10111300, 10122100** a tercer nivel no se aceptarán subcontratos o figuras similares) terminado y liquidado. Dicho contrato deberá estar debidamente registrado en el RUP y su valor reportado en SMMLV deberá ser mayor o igual a UNA (1.0) VEZ el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.

Por tanto, no se deben relacionar en el anexo más de un (1) contrato por proponente. En caso de relacionarse más de un (1) contrato, el MUNICIPIO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificarán sólo el (1) primero en el orden en que aparezcan relacionados en el formulario. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia general conjuntamente en un mismo Formulario. Para el

caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes, sin tener en consideración su porcentaje de participación.

Cuando el proponente no presente el anexo el MUNICIPIO señalará un término para la presentación de dicho formulario, so pena de evaluar la propuesta como **NO HÁBIL**.

Para la verificación de dicha información el municipio se basará única y exclusivamente en la información reportada en el RUP.

El Municipio de Acacias se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, se calificará la propuesta como **NO HÁBIL**.

6.1.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Se verificará máximo **UN (1)** contrato por proponente cuyo objeto haya sido o consistido en **"PRESTACION DE SERVICIOS VETERINARIOS PARA BRINDAR ASISTENCIA EN MEDICINA PARA ANIMALES EN SITUACIÒN DE ABANDONO**, y que dentro de sus ítems contractuales haya ejecutado: **MEDICAMENTOS PARA ANIMALES, ALIMENTACION PARA ANIMALES Y JORNADAS DE ESTERILIZACION** (no se aceptarán subcontratos o figuras similares) terminado y liquidado, y su valor reportado en SMMLV deberá ser mayor o igual a **UNA (1.0) VEZ** el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.

Por tanto, no se deben relacionar en el anexo más de un (1) contrato por proponente. En caso de relacionarse más de un (1) contrato, el MUNICIPIO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará sólo el (1) primero en el orden en que aparezcan relacionados en el formulario. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia especifica conjuntamente en un mismo Formulario. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes, sin tener en consideración su porcentaje de participación.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

Cuando el proponente no presente el anexo el MUNICIPIO señalará un término para la presentación de dicho formulario, so pena de evaluar la propuesta como NO HÁBIL, el formulario deberá contener la información acorde con los soportes de los contratos aportados como experiencia con la propuesta, sin que haya lugar a adicionar nuevos contratos o información diferente a la que pueda comprobarse con la documentación aportada. Los errores aritméticos y de trascripción en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto, el valor corregido será el utilizado para la calificación de este factor.

La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada en el anexo con sus respectivos soportes, de cada contrato, que haya ejecutado el proponente.

Dicha experiencia se acreditará de la siguiente manera:

Copia del contrato y copia del acta de recibo final o copia del acta de liquidación del contrato o certificación emitida por el contratante en la cual se pueda verificar toda la información solicitada en el presente pliego de condiciones.

Para efectos de acreditación de la experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los siguientes documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

B. constancia bancaria de pago o egresos. (Cuando aplique)

C. factura o documento equivalente

D. contrato o certificado de la entidad privada

E. documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato (cuando aplique)

El valor del contrato expresado en SMMLV del año de terminación, deberá ajustarse, bien sea por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero anterior de la centésima del valor.

El Municipio de Acacias se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

Se calificará a cada propuesta como **HÁBIL**, si el contrato presentado en la propuesta cumple con los requerimientos anteriormente expuestos.

En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, se calificará la propuesta como **NO HÁBIL.**

6.1.3 FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD FINANCIERA YORGANIZACIONAL

Cuando el proponente del presente proceso de selección, sea una persona natural o jurídica, deberá presentar la información financiera requerida en el presente pliego de condiciones. En caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá presentar la información aquí solicitada.

El estudio financiero de las propuestas no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indica si la propuesta CUMPLE O NO CUMPLE.

De acuerdo con el Decreto 399 del 13 de abril de 2021 y el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 se evaluará la capacidad financiera y organizacional de los oferentes teniendo en cuenta el mejor año fiscal de los últimos tres (3) años, para lo cual se previeron las modificaciones transitorias necesarias al contenido del Registro

Único de Proponentes RUP. Por lo que se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente.

En aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.

Los proponentes que terminen su año contable en una fecha distinta al treinta y uno (31) de diciembre, deben actualizar la información financiera en la fecha correspondiente de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015. Si la empresa ha sido constituida en el año 2021, la evaluación financiera de la propuesta se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP).

En el componente financiero de las empresas que están dispuestas a ofertar, es importante tener en cuenta indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional, en este sentido, a continuación, se definen los más útiles para obtener información pertinente tomando como base las recomendaciones del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración del Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

Se advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995, que al tenor reza:

"(...) Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas:

1. Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad.
2. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas (...).

" El municipio de Acacias- Meta, se reserva el derecho de solicitar de manera adicional los documentos de carácter financiero que requiera para realizar la constatación de la información consignada en el RUP, la cual deberá ajustarse a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia.

La capacidad financiera y la capacidad organizacional del proponente será objeto de verificación; de tal manera que el proponente que no cumpla con el requerimiento de alguno de los indicadores no podrá ser adjudicatario de este proceso y su oferta será calificada como NO CUMPLE.

NOTA 1: Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes, en consecuencia las personas jurídicas extranjeras deberán presentar la información de las condiciones financieras Reportadas en el RUP y cuando no se cuente con sucursal establecida en Colombia deberá soportar con el Balance y Estado de Resultados de la sucursal, que será la que se inscriba como proponente, estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993.

NOTA 2: Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional de las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, se utilizará certificados suscritos por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, será por su contador, y deberá estar acompañado de los estados financieros auditados de corte anual más reciente, así mismo

deberá incluir en los Documentos del Proceso la siguiente información relevante para la presentación de ofertas por parte de proponentes extranjeros:

• **Fecha de corte de los Estados Financieros:** Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

• **Moneda:** Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y el Municipio tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

NOTA 3: Para las entidades públicas que no cuenten con RUP, su información financiera será validada con los estados financieros expedidos en los últimos tres años y sus notas explicativas.

NOTA 4: Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, cuando el denominador es cero, será válido para la Entidad y por lo tanto será habilitado. En el caso que un proponente tenga gastos de intereses de cero (0), el indicador de cobertura de intereses será validó para la entidad solo si la utilidad operacional es positiva

Documentos de contenido financiero objeto de verificación

- **Registro único de proponentes**

Los interesados en participar en el presente proceso de selección presentarán el Registro Único de Proponentes – RUP, donde conste su inscripción vigente a la fecha de cierre del proceso.

- **Declaración de renta**

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 620 del Estatuto Tributario, el proponente debe anexar **fotocopia legible** de la Declaración Tributaria del Impuesto de Renta y Complementarios del año que corresponda a la información financiera registrada en el RUP. En caso de que el oferente haya actualizado su RUP con información financiera al mejor año fiscal de los últimos tres (3) años según calendario tributario, pero no haya declarado renta de esa vigencia por no haberse vencido el plazo para presentar la declaración establecido en el calendario tributario, deberá manifestarlo por escrito dejando constancia de su fecha límite para declarar. En todo caso, si el término para presentar la declaración de renta es anterior a la fecha de cierre del proceso, para participar en la presente convocatoria deberá presentar la declaración de renta del mejor año fiscal de los últimos tres (3) años.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 583 del Estatuto Tributario, la Declaración de Renta y/o declaraciones deberán indicarse en la oferta que son sujetos de reserva legal.

Cuando el proponente no haya tenido que declarar renta, en reemplazo de este documento debe anexar: Una certificación indicando la causal de no declarante, firmada por el Representante Legal, si se trata de persona jurídica, o firmada por la persona natural proponente, si se trata de persona natural.

Las Personas Naturales Extranjeras estarán obligadas a presentar declaración de renta y/o certificado de ingresos y retenciones del último año fiscal, de conformidad con los Artículos 9° y 10° del Estatuto Tributario y las Personas Jurídicas Extranjeras, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 488 del Código de Comercio.

- **Correspondencia de la información financiera – conciliación**

Las cifras de la información Financiera deberán coincidir según corresponda, en el Registro Único de Proponentes, Declaración de Renta del año 2019 (ya sea exactamente o aproximadas por exceso o por defecto a los miles de pesos). En caso negativo presentarán la respectiva conciliación.

La conciliación presentada deberá estar suscrita por contador público, indicando el número de la tarjeta profesional en cumplimiento del parágrafo tercero del articulo tercero de la Ley 43 de 1990.

En caso de que la información no corresponda o no sea debidamente conciliada, el proponente será calificado como NO HÁBIL.

Al presentarse conciliación fiscal, esta deberá ser allegada junto a la tarjeta profesional y certificado de antecedentes del contador y del revisor fiscal o contador público independiente, los cuales se describen a continuación:

- **Certificados de antecedentes del contador y del revisor fiscal o contador público independiente**

Se deberá presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso.

- **Tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal o contador público independiente.**

Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores.

Cálculo De Indicadores

Los requisitos de Capacidad Financiera y Organizacional serán valorados verificando la información financiera del proponente registrados en el RUP y conforme a los indicadores establecidos en los numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, así como los establecidos particularmente por la entidad para este proceso de selección, según lo regulado en el manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente. Para que un oferente sea considerado hábil deberá cumplir los siguientes indicadores financieros:

a) **Índice de liquidez**

IL= Activo Corriente / Pasivo Corriente

L ≥ 2,0

Cuando el denominador sea cero, el indicador se califica como hábil.

b) Índice de Endeudamiento

IE= Pasivo Total / Activo Total

NE ≤ 0,34

c) Razón de cobertura de intereses

RCI= Utilidad operacional / gastos de intereses

RCI ≥ 1,5

Cuando el denominador sea cero, el indicador se califica como hábil.

Cuando cualesquiera de los anteriores indicadores sean certificados en la capacidad financiera del RUP como "Indeterminados", el indicador se califica como hábil.

En caso de uniones temporales o consorcios, los indicadores se calcularán con base en la suma de los componentes de los indicadores, del capítulo VII proponentes plurales del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores financieros objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los requisitos de Capacidad Financiera y Organizacional serán valorados verificando la información financiera del proponente registrados en el RUP y conforme a los indicadores establecidos en los numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, así como los establecidos particularmente por la entidad para este proceso de selección, según lo regulado en el manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente. Para que un oferente sea considerado hábil deberá cumplir los siguientes indicadores financieros:

Indicador	Índice requerido	Formula
Rentabilidad del patrimonio	RP ≥ 0,14	Utilidad operacional / patrimonio
Rentabilidad del Activo	RA ≥ 0,12	Utilidad operacional / activo total

Cuando cualesquiera de los anteriores indicadores sean certificados en la capacidad organizacional del RUP como "Indeterminados", el indicador se califica como hábil.

En caso de uniones temporales o consorcios, los indicadores se calcularán con base en la suma de los componentes de los indicadores, del capítulo VII proponentes plurales del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de la capacidad organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

6.2 FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACION DE LA PROPUESTA

El Municipio de Acacias realizará la ponderación de las propuestas teniendo en cuenta los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes señalados así:

1. Calificación económica: Max 500 puntos
2. Calificación de Calidad – aspectos Técnicos: 400 puntos
3. Apoyo a la Industria Nacional 100 puntos

CALIFICACIÓN ECONÓMICA: (500pts)

El Municipio de Acacias - Meta a partir del valor de las Ofertas que resultasen habilitadas, asignará un máximo de quinientos (500) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica, así:

Método de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método a la hora de la ponderación, se tomarán los *primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación*. El método será escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

a. Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = *Media aritmética.*
x_i = *Valor de la oferta i sin decimales*
n = *Número total de las Ofertas válidas presentadas*

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje i=}\begin{cases} 500\ X\left(1-\left(\frac{\bar{X}-Vi}{\bar{X}}\right)\right) \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 500\ X\left(1-2\left(\frac{|\bar{X}-Vi|}{\bar{X}}\right)\right) \text{Para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,
$\bar{X}$ = *Media aritmética.*
V_i = *Valor total de cada una de las ofertas i, sin decimales*
i = *Número de Oferta*
En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

b. Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} - \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_{mcx} = *Valor total sin decimales de la oferta más alta*
$\bar{X}$ = *Promedio aritmético de las ofertas válidas*

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i}\begin{cases} 500\ x\left(1-\left(\frac{X_A-Vi}{X_A}\right)\right) \text{Para valores menores o iguales a } X_A \\ 500\ x\left(1-2\left(\frac{|X_A-Vi|}{X_A}\right)\right) \text{Para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_{mcx} = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = *Número de oferta*

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

c. Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots\ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots\ldots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
nv = *Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).*
n = *Número de Ofertas válidas*
PO = *Presupuesto oficial del Proceso de Contratación*
P_i = *Valor de la oferta económica sin decimales de Proponente i.*

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 500 \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - Vi}{G_{PO}}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } G_{PO} \end{cases}$$

500 x $\left(1 - 2\left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right)$ Para valores mayores a G_{PO}

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = *Número de oferta*

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

d. Menor Valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método el municipio de Castilla la Nueva procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i $\left\{ \frac{(500) \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$

Donde,

V_{MIN} = *Menor valor de las Ofertas válidas.*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i.*
i = *Número de oferta*

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje

CALIFICACIÓN DE CALIDAD – ASPECTOS TÉCNICOS: 400 pts.

JORNADAS DE ESTERILIZACION: El presente proceso contractual contempla la ejecución de JORNADAS DE ESTERILIZACION, VITAMINIZACION Y DESPARACITANTE A LOS ANIMALES en el municipio de acacias en este sentido se otorgará puntaje máximo de 400 puntos quien optimice dicho aspecto al realizar más esterilizaciones acordes a las establecidas en el ítem 2 (JORNADAS DE ESTERILIZACION, VITAMINIZACION Y DESPARACITANTE A LOS ANIMALES) del presente estudio previo.

CRITERIO	PUNTAJE

El proponente que ofrezca ocho (8) esterilizaciones de animales domésticos, adicionales de cada una de las razas establecidas en el ítem 2 de las especificaciones técnicas incluye : alquiler de sala de cirugía y elementos quirúrgicos, profesional médico veterinario, medicamentos necesarios para la intervención quirúrgica y post cirugía (Machos y Hembras)	200
El proponente que ofrezca quince (15) esterilizaciones de animales domésticos, adicionales de cada una de las razas establecidas en el ítem 2 de las especificaciones técnicas incluye : alquiler de sala de cirugía y elementos quirúrgicos, profesional médico veterinario, medicamentos necesarios para la intervención quirúrgica y post cirugía (Machos y Hembras)	400

El oferente deberá acreditar una carta de intención manifestando el ofrecimiento que realizará, con el fin de otorgarle el puntaje correspondiente

Si el oferente no acredita una carta de intención manifestando el ofrecimiento que realizará, se le asignara **0 puntos**.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 100 ptos

Para la asignación de éste puntaje se tendrá en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", para lo cual, en aplicación de los establecido en el artículo 2 de dicha Ley, el MUNICIPIO DE ACACÍAS asignará el siguiente puntaje:

PUNTAJE	CONDICIÓN
100	Los Proponentes que oferten bienes o servicios nacionales.
50	Los proponentes que oferten bienes o servicios extranjeros que incorporan componentes colombianos.

NOTA: No se asignará puntaje por este concepto, si los bienes ofrecidos por los proponentes no tienen alguna de las características descritas anteriormente.

Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

Para obtener este puntaje el proponente deberá presentar en su propuesta un documento en el cual manifieste que todo el personal y los bienes a utilizar en la ejecución del proyecto son de origen nacional.

FACTORES DE DESEMPATE. De conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, la entidad en situación de empate para escoger al adjudicatario del contrato se deberá someter a las siguientes reglas

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales

indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPyrvIES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma. **PARÁGRAFO TERCERO**. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

7.- ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual Para La Identificación Y Cobertura De Riesgo en los procesos de contratación , se establece la Tipificación, Estimación Y Asignación de los riegos previsibles.

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes	Declaratoria desierto el proceso	2	1	3	Riesgo Bajo	entidad
2	General	Externo	Selección	Operacional	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el proceso de contratación	Eliminación de la propuesta	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista
3	General	Interno	Contratación	Operacional	No llegar a firmar el contrato	Sanciones al Contratista	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista

4	General	Externo	Contratación	Operacional	No presentación de las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o la presentación se efectúa de manera tardía	No legalización del contrato. Aplicación de multas	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista
5	General	Externo	Contractual	Económico	Súbito incremento de los precios o tarifas establecidas en cualquier bien o servicio prestado por el contratista	Afectación económica en el proceso de ejecución	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista
6	General	Externo	Contractual	Operacional	Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal del contratista	Demandas y sanciones en contra del contratista y/o la administración municipal – retrasos en el contrato	4	4	5	Riesgo alto	Contratista
7	General	Externo	Contractual	Operacional	Cambios en la legislación tributaria	Afectación económica y operacional	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista
8	General	Externo	Contractual	Operacional	Retraso en los pagos por parte del contratante	Afectación económica y operacional	1	2	3	Riesgo bajo	Contratante
9	General	Externo	Contractual	Operacional	Estimación inadecuada de los costos	Afectación económica y operacional	2	3	5	Riesgo medio	Contratista
10	General	Externo	Contractual	Operacional	Daños y/o perdidas	Retrasos en la ejecución de actividades	4	4	8	Riesgo alto	Contratista

Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada que se inicia el tratamiento	Fecha estimada que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Requisitos habilitantes claros	Moderado	No	Comité evaluador			permanente	Diario

Publicación del informe de verificación de los requisitos habilitantes y establecimiento de plazos para subsanarlos	Moderado	No				Verificación de las condiciones del sector	Al realizar los estudios previos
Hacer exigibles las garantías y seriedad de la oferta	Moderado	No				Seguimiento al Contrato	Etapa precontractual
Señalamiento en el pliego de condiciones de la exigencia de dichas garantías	Moderado	No				Seguimiento de la aprobación de las garantías	Etapa contractual
Estipulación en el contrato de los precios, para redefinir y acordar con los proveedores seleccionados el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del evento.	Moderado	Si	Contratista			Control a precios del mercado	En la ocurrencia del evento
Implementación de planes de contingencia y pólizas	Moderado	Si	Contratista			Control y vigilancia en pagos de seguridad social integral.	En la ocurrencia del evento
Estipulación en el contrato para implementar mecanismos de ajuste	Moderado	Si	Contratista			Seguimiento a la legislación	Mensual
Control de recursos mediante la reserva presupuestal	Moderado	Si	Contratante y contratista			Control a los pagos	En la ocurrencia del pago
Control y vigilancia por parte de la supervisión	Bajo	Si	Contratista y supervisor			Control y vigilancia por parte de la supervisión	Mensual
Elaboración de plan de contingencia por el contratista	Moderado	Si	Contratista			Control y vigilancia por parte de la supervisión	En cada actividad realizada

Clase: **G**= General **E**=Específico
Fuente: **I**=Interno **E**=Externo
Etapa: P=Planeación **S**=Selección **C**=Contratación **E**=Ejecución
Categoría: **RE**=Riesgo externo **RA**=Riesgo alto **RM**= Riesgo Medio **RB**=Riesgo bajo **Monitoreo: I**=Informe
Periocidad: M=Mensual
Responsable: S=Supervisor
Tratamiento de los riesgos: a: evitar el riesgo **e:** reducir las consecuencias.

8. - GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la naturaleza y tipo de servicio que será prestado, se considera la exigencia al contratista de constituir a favor del Municipio de Acacias - Meta, una garantía que ampare los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y cuatro (4) meses más.

b) **Buena manejo y correcta inversión del anticipo**: Su cuantía será equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y cubrirá el termino de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.

c) **Calidad del Servicio:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

d) **Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales**: el valor de esta garantía corresponderá al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y Tres (3) años más.

e) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV por un término equivalente al periodo de ejecución del contrato.

9. – ACUERDOS COMERCIALES

El Municipio de Acacias – Meta, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a los lineamientos realizados por Colombia Compra eficiente a través del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, determina a continuación la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales para el presente proceso de contratación.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto con el acuerdo comercial
Chile	Si	No	-	-
Triángulo Norte (Guatemala)	Si	Si	Ninguna	Si
Estados AELC	Si	No	-	-
Unión Europea	Si	No	-	-
Decisión 439 de 1998	Si	Si	No Aplica	Si
Alianza Pacifico (Chile – Perú)	Si	No	-	-
Costa Rica	Si	No	-	-

Obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales para el presente proceso contractual:

- Trato nacional

10.- INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Fuente: 101
Tipo de Gasto: INVERSION
Código Pptal: 2.3.454501100004
Rubro: PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS PARA EL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN // INGRESOS DE CAPITAL INGRESOS CORRIENTES LD EXCEPTO EL 42% DE LD DE PRÓPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6
Valor: $100.000.000
Fuente: 101
Tipo de Gasto: INVERSION
Código Pptal: 2.3.454501100004
Rubro: PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS PARA EL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL // INGRESOS DE CAPITAL INGRESOS CORRIENTES LD EXCEPTO EL 42% DE LD DE PRÓPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6
Valor: $80.025.900

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

Proyecto: Diana Castro Q / Asesora Jurídica
Contratista Secretaria de Gobierno